

REPÚBLICA DEL PERÚ

Comisión de Trabajo de la Iniciativa para la
Transparencia de las Industrias Extractivas

INFORME DE VALIDACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

Comisión de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

SINTESIS

Desde su adhesión en el año 2005, el gobierno peruano ha implementado una iniciativa nacional para la transparencia de las industrias extractivas caracterizada por:

- Un pleno involucramiento de la sociedad civil y de las empresas extractivas del país
- Un alcance que incluye lo esencial de los ingresos del Estado provenientes de las industrias extractivas del país
- Un primer proceso de conciliación riguroso
- La elaboración de un informe ITIE de calidad que comprende los datos de los años 2004 a 2007
- Una amplia difusión de los datos de la ITIE en las principales regiones extractivas del país

Así mismo, consideramos que los progresos realizados por la ITIE son innegables y suficientes para recomendar que la República del Perú sea declarada país cumplidor.



41, rue Guérin
77300 Fontainebleau - France
Tél : +33 (0)1 64 22 22 70
Fax : +33 (0)1 64 22 49 20
contact@cac75.fr

CONFIDENCIAL

Señor Daniel Camac Gutierrez
Presidente de la Comisión de Trabajo
de la ITIE
Av. Las artes n°260 - San Borja
Lima - República del Perú

Paris, 1 de septiembre del 2010

INFORME DE VALIDACIÓN

Objeto: INFORME DE VALIDACIÓN
INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE LA REPÚBLICA
DEL PERÚ

Estimado Señor Presidente,

Contexto

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) tiene como propósito mejorar la transparencia de los ingresos de las actividades extractivas de los países ricos en recursos petroleros o mineros.

La Republica del Perú se adhirió a la ITIE en mayo del 2005 y goza del estatus de país Candidato desde el año 2007. Para obtener el estatus de país Cumplidor, la Republica del Perú debe presentar ante el Consejo de Administración de la ITIE una evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la ITIE es decir, la Validación.

La presente Validación concierne el periodo comprendido entre la fecha de adhesión del país a la ITIE y la fecha de este informe.

En su calidad de Validador acreditado por el Consejo de Administración de la ITIE, la empresa CAC 75 fue seleccionada a través de un proceso de selección internacional, para realizar la Validación de la Iniciativa en la Republica del Perú, con base los acuerdos alcanzados con ustedes, en conformidad con la Guía de Validación.

Los trabajos realizados

Empezamos nuestros trabajos en el mes de junio del 2010 con el análisis de los documentos que son la base del proceso de la ITIE en la Republica del Perú. Adicionalmente, hemos analizado los planes de trabajo de los periodos 2005-2006 y 2009-2010, los Decretos Supremos, las actas de la Comisión de Trabajo, así como el Informe ITIE 2004-2007 elaborado por el Conciliador Independiente. Hemos enviado además los

formularios de autoevaluación a las empresas participantes en la Iniciativa como fuera definido por la Comisión de Trabajo.

Por otro lado, hemos llevado a cabo una serie de entrevistas en Lima con los representantes de los diferentes participantes: el Vice Ministro de Energía y Presidente de la Comisión de Trabajo, el Secretario Técnico, el Conciliador Independiente del Informe EITI 2004-2007. Otras entrevistas, cuyo listado completo se presenta en la segunda parte del Informe, nos han permitido conocer las opiniones y puntos de vista de los miembros de la Comisión de Trabajo, de los representantes del Banco Mundial en República del Perú, de los representantes de las instituciones de recaudo, de los representantes de las empresas y de uno de los representantes de la sociedad civil que no es miembro de la Comisión de Trabajo.

Este Informe de Validación fue discutido con la Comisión de Trabajo en el mes de agosto de 2010, en Lima y aprobado por dicha Comisión el 1 de septiembre del 2010.

Principales análisis de la Validación

- *El plan de trabajo nacional*

La Comisión de Trabajo ha elaborado, aprobado y publicado dos planes de trabajo. El primero para los años 2005-2006 y el segundo para los años 2009-2010.

El primer plan de trabajo está dividido en tres etapas principales: la preparación, la aplicación y la evaluación. Registra fechas de vencimiento y un costo preliminar estimado de US \$ 349 800 para las acciones principales. La ausencia de un plan de trabajo para los años 2007 y 2008 se justifica por el retraso en la ejecución del plan de trabajo inicial.

El plan de trabajo 2009-2010 retoma los principales puntos del primer plan de trabajo y lo completa con la Validación. Presenta 22 acciones repartidas en 6 objetivos principales.

Registra las fechas de vencimiento para la ejecución y un costo preliminar estimado de US \$ 420 000 para las acciones principales, así:

- Realización del Informe ITIE 2004-2007 Nacional: US \$ 142 800
- Elaboración de un plan de comunicación: US \$ 115 000
- Elaboración de un programa piloto regional: US \$ 10 000
- Realización del Informe ITIE 2004-2007 regional: US \$ 20 000
- Proceso de Validación: US \$ 70 000
- Gastos varios: US \$ 62 200

Tales costos son financiados por el Banco Mundial (BIRF) mediante una donación de US \$ 350 000 y el resto por el Estado.

Se han ejecutado las acciones del plan de trabajo 2009-2010 y, en términos generales, se han respetado las fechas. Los dos planes de trabajo están publicados en las páginas web de la Iniciativa: <http://intranet2.minem.gob.pe/web/eiti> y www.eitiperu.info.

- *Los progresos constatados*

Desde su inscripción, en mayo del 2005, la Iniciativa Nacional ha mostrado numerosos progresos.

En mayo del 2006, el Gobierno creó el grupo multipartícipes, llamado Comisión de Trabajo, el cual está conformada por nueve miembros, mostrando una perfecta paridad entre las tres partes principales: 3 miembros representan al Gobierno, 3 representan a las empresas, 3 representan a la sociedad civil.

El primer plan de trabajo fue elaborado a un costo previsional estimado de US \$ 349 800 financiado por una donación del Banco Mundial.

En septiembre del 2007, la Republica del Perú fue aceptada como país Candidato. Un año después, la Comisión de Trabajo contrató a Ernst & Young Perú para conciliar los datos del sector extractivo. El trabajo fue realizado durante los meses de junio, julio y agosto del 2009. Las principales empresas mineras, petroleras y gasíferas del país aceptaron participar en el proceso excepto tres entre ellas. La conciliación de cifras se efectuó con base de las declaraciones juradas anuales de las empresas y las declaraciones de las instituciones de recaudo, lo que además le permitió al Conciliador independiente obtener información sobre la transferencia de los ingresos fiscales a las regiones extractivas, conforme lo establece la ley peruana (el llamado « Canon»). Un análisis complementario fue llevado a cabo por un consultor con el fin de analizar la utilización de los fondos en la región de Cajamarca.

El Informe ITIE 2004-2007 fue presentado en noviembre del 2009 a las empresas participantes y fue objeto de una amplia difusión en seis regiones del país (Moquegua, Huaraz, Iquitos, Cuzco, Cajamarca y Lima) en el marco de la campaña de comunicación lanzada durante los meses de marzo y julio del 2010. El Validador fue contratado en el mes de junio del 2010. Los principales documentos de la Iniciativa Nacional están disponibles en las siguientes páginas web: <http://intranet2.minem.gob.pe/web/eiti> y www.eitiperu.info.

Notamos una vinculación significativa de las empresas a la Iniciativa Nacional y la satisfacción de los representantes de la sociedad civil respecto a los progresos realizados en la implementación de la ITIE en la Republica del Perú.

- *El cuadro de Validación*

Respecto a los trabajos realizados, descritos más adelante, consideramos que la ITIE en la Republica del Perú cumple con todos los Indicadores.

Sin embargo, se deberá prestar una atención particular al seguimiento de los progresos de los Indicadores número 9, 12, 13, 14 y 15.

Cada Indicador es objeto de un análisis detallado que consta en la cuarta parte del Informe.

- *La implementación de la ITIE por las empresas*

Constatamos que las empresas están especialmente involucradas en el proceso ya que:

- Hubo presencia regular y activa de los representantes de las empresas en las reuniones de la Comisión de Trabajo. Todas las 33 empresas participantes han aportado información para la conciliación de cifras del Informe ITIE 2004-2007
- 31 de las 33 empresas han respondido a nuestros formularios de autoevaluación dentro de los plazos establecidos. En éstos, las empresas manifiestan que han emitido declaraciones públicas apoyando la ITIE a nivel nacional
- La mayoría de las empresas no han encontrado ningún obstáculo y están satisfechas con los planes de trabajo de la Iniciativa Nacional
- Todas las empresas confirman que han notificado todos los pagos a la empresa encargada de hacer la reconciliación de los datos
- Todas las empresas consideran las desviaciones encontradas como aceptables y están satisfechas con el trabajo del Conciliador Independiente

El análisis de las respuestas a nuestros formularios de autoevaluación de empresas se presenta en la quinta parte del Informe.

- *Las recomendaciones propuestas*

Con base en las connotaciones arriba, pensamos que algunas acciones permitirían mejorar la calidad del proceso de aplicación de la Iniciativa Nacional. Nuestras recomendaciones se presentan en la sexta parte del informe.

Reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima, nos suscribimos de Usted,

Atentamente,



Hugues Renaux
Asociado - CAC 75

INDÍCE

SINTESIS

RESUMEN EJECUTIVO

- 1. LA ITIE EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ**
- 2. LAS PERSONAS ENTREVISTADAS**
- 3. EL PLAN DE TRABAJO NACIONAL**
- 4. EL CUADRO DE VALIDACIÓN**
- 5. LA APLICACIÓN POR LAS EMPRESAS**
- 6. LAS RECOMENDACIONES**

ANEXOS

- I EL PLAN DE TRABAJO 2009-2010**
- II LOS FORMULARIOS DE LAS EMPRESAS**
- III LA GUÍA DE VALIDACIÓN**
- IV LAS CERTIFICACIONES DE PAGOS**

PRINCIPALES SIGLAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINO

Empresas

SNMPE Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía

Gobierno

INGEMMET Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

MEF Ministerio de Economía y Finanzas

MEM Ministerio de Energía y Minas

SUNAT Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

Sociedad civil

CAD Ciudadanos Al Día

CBC Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas

CEDEP Grupo Propuesta Ciudadana

INNOVAPUCP Pontificia Universidad Católica de Perú – Centro de Consultoría y Servicios Integrados

Varios

BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

PRIMERA PARTE

LA ITIE EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ

El objetivo de la ITIE

El proceso de Validación de la ITIE

Las industrias extractivas la República del Perú

La Iniciativa en la República del Perú

El alcance de la Iniciativa Nacional

✓ El objetivo de la ITIE

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) tiene como propósito mejorar la transparencia de los pagos que las empresas mineras, petroleras y gasíferas de un país efectúan al Gobierno.

La inscripción de los países es voluntaria y la aplicación de la Iniciativa es de la responsabilidad de los gobiernos.

Cada país es libre de elegir las modalidades prácticas para la aplicación respetando las reglas de la ITIE. La Iniciativa Nacional debe garantizar¹:

1. La publicación regular de los pagos e ingresos que reciben los gobiernos en relación con la explotación petrolera, minera o gasífera.

« Publicación periódica de todos los pagos significativos efectuados por las empresas a los gobiernos, relacionados con operaciones petroleras, gaseras y mineras («pagos») y todos los ingresos significativos recibidos por los gobiernos de las empresas petroleras, gaseras y mineras («ingresos»), disponible para una amplia audiencia, de manera exhaustiva, comprensible y de fácil acceso público.¹ »

2. La auditoría de los pagos y los ingresos según normas internacionales

« Si no existen ya esas auditorías, los pagos e ingresos son objeto de una auditoría independiente, fiable y ajustada a las normas internacionales de auditoría.¹ »

3. La reconciliación de los pagos y los ingresos por una firma independiente

« Los pagos e ingresos son conciliados por un Conciliador independiente y fiable, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, y se publica el dictamen del Conciliador con respecto a dicha conciliación, incluidas las discrepancias que, en su caso, se hubieren identificado.¹ »

4. La participación de las empresas publicas

« Este proceso abarca a todas las empresas, incluidas las estatales.¹ »

5. La implicación activa de la sociedad civil

« La sociedad civil participa activamente en el diseño, el seguimiento y la evaluación de este proceso y hace su aporte al debate público.¹ »

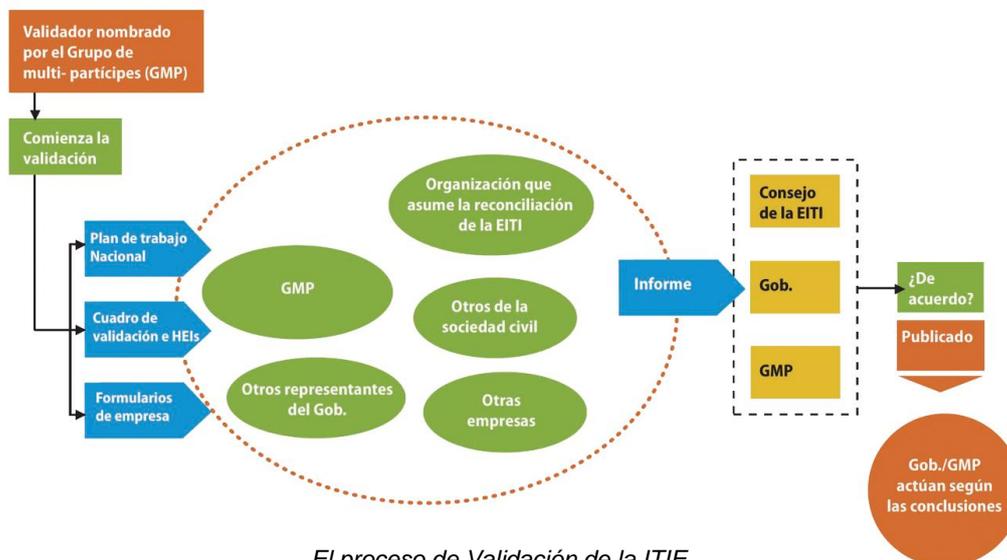
6. La elaboración y la publicación de un plan de trabajo detallado, valorado y fiable

« Los gobiernos anfitriones preparan un plan de trabajo público, sostenible desde el punto de vista financiero, respecto de todos los aspectos mencionados, con la ayuda de instituciones financieras internacionales cuando haga falta, y dicho plan abarca metas susceptibles de medición, un cronograma de aplicación y una evaluación de las posibles limitaciones en la capacidad para aplicar dicho plan de trabajo.¹ »

¹ Criterios según las normas de la ITIE

✓ El proceso de Validación de la ITIE

La Validación apunta a emitir un juicio sobre la conformidad de la Iniciativa Nacional con las reglas de la ITIE. El proceso de Validación se compone de la siguiente manera:



El proceso de Validación de la ITIE

Para llevar a cabo su misión, el Validador utiliza tres documentos esenciales:

- Los planes de trabajo nacionales, elaborados y aprobados por la Comisión de Trabajo (el plan de trabajo 2009-2010 está presentado en anexo I)
- Los formularios de autoevaluación de las empresas, enviados al Validador (presentados en anexo II)
- La Guía de Validación de la ITIE, publicada por la Secretaria internacional (presentada en anexo III)

La Validación empieza con el análisis de los documentos que muestran el progreso del proceso de la ITIE en el país. Se transmite también un formulario de autoevaluación a las empresas del alcance para que aprecien la calidad de la aplicación de los principios de la ITIE por sí mismas.

La Validación prosigue con una serie de entrevistas con las contrapartes interesadas de la Iniciativa en particular: el grupo multipartícipes (representantes del Gobierno, de las empresas y de la sociedad civil), las organizaciones encargadas de la conciliación de cifras, y otras partícipes (proveedores de fondos, las empresas y la sociedad civil que no forman parte del grupo multipartícipes).

El Informe de Validación presenta:

- Los progresos del plan de trabajo nacional
- El análisis de cada Indicador del cuadro de Validación
- El cuadro de Validación completado
- El progreso en la aplicación de la reglas de la ITIE por las empresas
- Los formularios de autoevaluación llenados por las empresas
- Una evaluación general de la aplicación de la Iniciativa Nacional

El Informe de Validación se envía al grupo multipartícipes para intercambiar criterios sobre el mismo y aprobarlo; antes de remitirlo al Consejo de Administración de la ITIE para la decisión sobre la conformidad de la Iniciativa del país.

✓ Las industrias extractivas en la República del Perú

• Las reservas mineras, petroleras y gasíferas importantes

La República del Perú está dotada de recursos mineros significativos especialmente en cobre, oro, zinc, plata, estaño, plomo y hierro. El país dispone también de un subsuelo rico en recursos petroleros y gasíferos.

Las mayores reservas de cobre están en el Sur Este del país. Las reservas de oro se sitúan en el noreste del país.

Las reservas de petróleo se encuentran especialmente en la región amazónica. Las reservas offshore se han identificado a lo largo de la costa del país. Por otro lado, la República del Perú dispone de reservas significativas de gas natural, las cuales se encuentran en el este del país, en la región de Cuzco.



Las reservas de las actividades extractivas en la República del Perú

• La producción del país

La producción del país está esencialmente basada en la explotación minera y en menor proporción en la explotación petrolera y gasífera.

El sector minero²

La principal producción del país concierne el sector del cobre (tercer productor mundial), del oro (cuarto productor mundial con 182 toneladas en 2009), del zinc (segundo productor mundial) y de la plata (primer productor mundial con 3 800 toneladas en 2009).

El cobre

La producción de cobre se situó en 1 274 toneladas en el año 2009. Los principales actores son: Southern Perú Copper Corporation (28% de la producción), Compañía Minera Antamina (27% de la producción), Cerro Verde (24% de la producción) y Xstrata Tintaya (8% de la producción).

El oro

Dos empresas mayores (Yanacocha y Barrick) se reparten más del 67% de la producción nacional de oro que se elevó a 182 toneladas en 2009. El porcentaje de producción de cada una se situó en el 35%, 22% y 10% este mismo año, respectivamente.

El zinc

La República del Perú alcanzó más del 13% de la producción mundial de zinc, con 1 500 toneladas. Los principales actores del sector son: Compañía Minera Antamina (32%), Volcan (17%), Milpo (10%) y Chungar (7%).

La plata

La República del Perú alcanzó más del 18% de la producción mundial de plata en el año 2009. Se produjo más de 3 800 toneladas en el país ese mismo año. Los principales actores del sector son: Compañía Minera Antamina (13%), Volcan (13%), Buenaventura (10%) y Ares (10%).

² Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2009) – Reporte Estadístico Minero energético

El sector de los hidrocarburos³

La producción de petróleo y de gas natural en la República del Perú se elevó, en el 2008, a 80 000 barriles al día y 40 000 barriles equivalentes de petróleo al día, respectivamente.

El petróleo

Los principales actores del sector petrolero son Pluspetro Perú Corporation (49% de la producción), Pluspetrol Norte (21% de la producción) Petrobas (9,2% de la producción) y Petrotech (8% de la producción). La mayor parte de la producción se realiza en la zona de Cuzco (48% de la producción) y Loreto (20,7% de la producción).

El gas natural

La región de Cuzco concentra a más del 80% de la producción nacional de gas natural. Pluspetrol es el líder en este sector (81%).

✓ La Iniciativa en la República del Perú

La República del Perú adhirió a la ITIE en mayo del 2005 con el fin de mejorar la transparencia de las actividades extractivas del país. El grupo multipartícipes, llamado Comisión de Trabajo, fue creado en mayo del 2006. El país fue declarado país Candidato en septiembre del 2007.

Los planes de trabajo de los años 2005-2006 y 2009-2010 fueron publicados en las páginas web de la Iniciativa Nacional.

El primer Informe ITIE del país concierne los datos de los años 2004-2007. Está disponible en la página web de la Iniciativa Nacional y fue presentado en las 6 regiones principales extractivas del país.

✓ El alcance del Informe ITIE 2004-2007

• Los sectores

El Informe ITIE en la República del Perú tiene actualmente una cobertura que alcanza todos los sectores extractivos previstos por la ITIE: el sector minero, el sector petrolero y el sector gasífero.

• Las empresas

33 empresas han participado en el primer ejercicio de reconciliación de cifras para los años 2004-2007. Operan en los diferentes sectores son una cobertura de:

- 95% de la producción de cobre
- 70% de la producción de oro
- 53% de la producción de zinc
- 54% de la producción de plata
- 40% de la producción de plomo
- 100% de la producción de estaño
- 100% de la producción de molibdeno

³ Perupetro (2008) – Estadística petrolera

El listado de las empresas mineras

Empresas - en explotación

- Cedimin S.A.C.
- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.
- Compañía Minera Compañía Minera Antamina S.A.
- Compañía Minera Argentum S.A.
- Compañía Minera Milpo S.A.A.
- Compañía Minera Raura S.A.
- Empresa Minera Los Quenuales S.A.
- Inversiones Mineras del Sur S.A. (absorbida por Buenaventura S.A.A. en el año 2007)
- Minera Barrick Misquichilca S.A.
- Minera Bateas S.A.C.
- Minera Pampa de Cobre S.A.
- Minera Yanacocha S.R.L.
- Minsur S.A.
- Pan American Silver S.A.C. Mina Quiruvilca
- Perubar S.A.
- Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Sociedad Minera El Brocal S.A.A.
- Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú
- Xstrata Tintaya S.A.

Empresas - en exploración

- Anglo American Exploration Perú S.A.
- Anglo American Michiquillay S.A.
- Anglo American Quellaveco S.A.
- Río Tinto Minera Perú Limitada S.A.C
- Río Tinto Mining and Exploration S.A.C.

El listado de las empresas de hidrocarburos

Empresas - en explotación

- Hunt Oil Company of Perú L.L.C.
- Maple Gas Corporation del Perú S.R.L.
- Olympic Perú INC, Sucursal del Perú
- Petrobras Energía Perú S.A.
- Pluspetrol Camisea S.A.
- Pluspetrol Norte S.A.
- Pluspetrol Perú Corporation S.A.
- Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú

Empresas - en exploración

- Perenco Perú Limited, Sucursal del Perú

• Los flujos financieros

El alcance de los flujos de ingresos analizados por el Informe ITIE 2004-2007 incluye:

- Impuesto a la Renta
- Regalía Minera
- Regalía Petrolera
- Regalía Gasífera
- Derecho de Vigencia

Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es el impuesto que pagan las compañías por las utilidades o ganancias que obtienen por la realización de actividades empresariales tales como: actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Regalía Minera

La Regalía Minera es una contraprestación económica establecida por ley, mediante la cual los titulares o cesionarios de concesiones mineras están obligados a pagar mensualmente al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. Esta contraprestación ha sido establecida desde el mes de junio del año 2004.

Regalía Petrolera

Es la contraprestación pagada por las compañías extractivas del sector petrolero al Estado Peruano por la explotación de los recursos hidrocarburos del territorio nacional. Dicha regalía está determinada y recaudada por Perupetro.

Regalía Gasífera

Es la contraprestación pagada por las compañías extractivas del sector gasífero al Estado Peruano por la explotación de los recursos gasíferos del territorio nacional.

Derecho de Vigencia

Es la contraprestación pagada por las compañías extractivas del sector minero al Estado Peruano por la explotación de los recursos minero del territorio nacional.

Las instituciones de recaudo

Las instituciones de recaudo incluidas en el alcance del informe ITIE 2004-2007 son:

- INGEMMET (Instituto Geológico Minero y Metalúrgico)
- SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)
- Perupetro

SUNAT (Instituto Geológico Minero y Metalúrgico)

La SUNAT es una Institución Pública descentralizada del sector Economía y Finanzas encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos (entre otros el Impuesto a la Renta y las Regalías Mineras)

INGEMMET (Instituto Geológico Minero y Metalúrgico)

INGEMMET se encarga de realizar y fomentar la investigación de los recursos minerales del país, recauda el Derecho de Vigencia.

Perupetro

Perupetro es una empresa Estatal de derecho privado que tiene por finalidad la promoción la inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la República del

Concepto de pagos	Sector	Institucion de recauda
Impuesto a Renta	Minero y hydrocarburos	⇒ SUNAT
Regalía Minera	Minero	⇒ SUNAT
Regalía Petrolera	Petroleo	⇒ Perupetro
Regalía Gasífera	Gasífero	⇒ Perupetro
Derecho de Vigencia	Minero	⇒ INGEMMET

Síntesis de los flujos financieros

Perú. Perupetro se encarga del cálculo y recaudo de las Regalías Petroleras y de las Regalías Gasíferas.

SEGUNDA PARTE

P LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

Miembros de la Comisión de Trabajo

Representante de la Secretaria Técnica

Ex-representantes de la Comisión de Trabajo

Conciliador independiente del Informe ITIE 2004-2007

Banco Mundial

Representantes de las instituciones de recaudo

Representante de la sociedad civil no miembros de la Comisión de Trabajo

Representantes de las empresas no miembros de la Comisión de Trabajo

En el marco de la segunda etapa del proceso de la Validación de la ITIE en República del Perú, hemos entrevistado a varias personas involucradas en la Inicativa Nacional. Las entrevistas fueron individuales y permitieron un diálogo constructivo y abierto con el Validador A continuación el listado de las personas entrevistadas:

✓ Miembros de la Comisión de Trabajo

Nombre	Cargo	Organización representada
<i>Representantes del gobierno</i>		
Daniel Camac Gutierrez ¹	Presidente de la Comisión de Trabajo y Vice Ministro de Energía	MEM (Ministerio de Energía y Minas)
Hugo Oropeza ¹	Funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos y Sociales	MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)
Javier Paucar ²	Funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos y Sociales	MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)
<i>Representantes de la sociedad civil</i>		
Jame Consiglieni ¹	<i>Representante ITIE</i>	CooperAcción
Cynthia Sanborn ¹	Directora del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico	Universidad del Pacífico
Epifanio Baca Tupayachi ²	<i>Representante ITIE</i>	CEDEP (Grupo Propuesta Ciudadana)
Carlos Wendorff ²	Director de Innova PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
<i>Representantas de empresas</i>		
Caterina Podestá Mevius ¹	Gerente General	SNMPE (Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía)
Carlos Aranda ¹	Gerente de Servicios Técnicos	Southern Perú Cooper Corporation
Pablo de la Flor ²	Vice-Presidente de asuntos Corporativos	Compañía Minera Antamina
José Luis Ibarra ²	Gerente de Comunicación y Relaciones Externas	Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú
Jorge Luis Mercado ²	Sub Gerente de Relaciones Externas	Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú
Carmen Mendoza ²	Gerente de Estudios Económicos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía	SNMPE (Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía)

¹ Titular nacional

² Alternativo nacional

✓ Representante de la Secretaria Técnica

Nombre	Cargo	Organización representada
José Luis Carabajal Briceño	Director General de Gestión social Secretario Técnico	MEM (Ministerio de Energía y Minas)

✓ Ex-representantes de la Comisión de Trabajo

Nombre	Cargo	Organización representada
Felipe Isai Cayo	Ex-Viceministro de Minas Ex-Presidente de la Comisión de Trabajo	Fernandez, Heraud & Sanchez Abogados
Pedro Gamio	Ex-Viceministro de Energía Ex-Presidente de la Comisión de Trabajo	GVEP International
Domingo Drago	Gerente General de Asuntos Corporativos	Xstrata

✓ Conciliador independiente del Informe ITIE 2004-2007

Nombre	Cargo	Organización representada
Numa Arellano	Socio, Advisory Services	Ernst & Young Perú
Renzo Valera	Advisory Services	Ernst & Young Perú

✓ Banco Mundial

Nombre	Cargo	Organización representada
Eleodoro Mayorga Alba	Ingeniero de Petróleo	Banco Mundial Perú
Mirco Kreibich	Oficial del Programa EITI Perú	Banco Mundial Perú

✓ Representantes de las instituciones de recaudo

Nombre	Cargo	Organización representada
Edwin Gutierréz	Intendente Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la Superintendencia Nacional de administracion Tributaria	SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)
Luis Barrazuela	<i>Representante de la ITIE</i>	INGEMMET (Instituto Geológico Minero y Metalúrgico)
Desy Mogollon Curay	Gerente de Contratos	Perupetro
Jessica Gallo Cabrera	Tesorería	Perupetro
Gustavo Vásquez Guevara	Tesorero	Perupetro

✓ Representante de la sociedad civil no miembros de la Comisión de Trabajo

Nombre	Cargo	Organización representada
Caroline Gibu	Miembro de la sociedad civil no adscrita al ITIE	Ciudadanos Al Día

✓ Representantes de las empresas no miembros de la Comisión de Trabajo

Nombre	Cargo	Organización representada
Yssac Cruz Ramirez	Gerente General	Sociedad Minera el Brocal S.A.A
Pedro Kcomt	Gerente Administración Riesgos y Control	Empresa Minera Los Quenuales S.A
Emilio Alfrageme	Asesor Legal	Minsur S.A
Carlos Scerrpella Cevallos	Especialista Senior en Derechos Humanos & Ethical Advocate	Yanococha (Grupo Promotor Cajamarca)
Fabrizio Niquen	Gerente de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud	Petrobras Energía Perú S.A

TERCERA PARTE

P EL PLAN DE TRABAJO NACIONAL

Los progresos constatados desde 2005

El plan de trabajo 2009-2010

La Comisión de Trabajo ha elaborado, aprobado y publicado dos planes de trabajo. El primero por los años 2005-2006 que permitió lograr el estatus de país Candidato, el segundo para los años 2009-2010, el que consta como anexo I de este Informe.

La ausencia de plan de trabajo para los años 2007-2008 se justifica por el retraso en la aplicación del plan de trabajo inicial.

✓ Los progresos constatados desde 2005

• El plan de trabajo 2005-2006

El plan de trabajo fue aprobado mediante el Decreto Supremo del 5 de mayo de 2005. El plan de trabajo está dividido en tres etapas principales: la preparación, la aplicación y la evaluación.

Entendemos que los objetivos principales del plan de trabajo son:

- La creación de un grupo de trabajo y la realización de reuniones
- La conciliación de cifras a nivel nacional
- La aplicación de Programas Piloto en diferentes regiones
- La elaboración de un plan de comunicación
- La difusión de los principios de la ITIE
- La Validación

Este plan de trabajo presenta un registro de vencimientos para la aplicación y un costo provisto de las acciones principales de US \$ 349 800, las mismas que comprenden:

- La conciliación de cifras a nivel nacional con un costo de US \$ 87 000
- La elaboración de un plan de comunicación y la difusión de los principios de la ITIE con un costo de US \$ 40 800
- La aplicación de Programas Piloto en diferentes regiones con un costo de US \$ 22 000

Constatamos que:

- El costo de la conciliación de cifras a nivel nacional fue de US \$ 144 000 y no de US \$ 87 000
- El costo efectivo de la campaña de comunicación fue de US \$ 115 000, más de dos veces superior al costo inicialmente previsto (US \$ 40 800)
- Por otra parte, solamente un Programa Piloto se llevó a cabo a un costo de US \$ 20 000

Este plan de acción fue publicado en la página web del MEM <http://intranet2.minem.gob.pe/web/eiti> y está disponible en la página web de la Iniciativa Nacional www.eitiperu.info. Sin embargo, no fue objeto de una presentación específica ni tampoco de una amplia difusión. Tampoco presenta una evaluación de las eventuales restricciones de capacidad.

Entendemos que la puesta en marcha del plan de trabajo demoró tres años debido al tiempo necesario para asegurar la plena participación de todos los miembros de la Comisión de Trabajo y un consenso en las decisiones más importantes.

• La ausencia de un plan de trabajo 2007-2008

La ausencia de un plan de trabajo 2007-2008 se justifica por el retraso en la aplicación del plan de trabajo inicial cuyas razones ya se han explicado anteriormente.

✓ Plan de trabajo 2009-2010

El plan de trabajo 2009-2010 – adjunto como anexo I – retoma los principales puntos del primer plan de trabajo y lo completa con la Validación.

Este plan trabajo fue discutido entre los miembros de la Comisión de Trabajo quienes lo aprobaron. Presenta 22 acciones repartidas en 6 objetivos principales:

- Realización del Informe ITIE 2004-2007 de la ITIE en la República del Perú
- Plan de Comunicaciones de la ITIE
- Elaboración de un Programa Piloto regional en Cajamarca
- Realización del Informe ITIE 2004-2007 regional en Cajamarca
- Validación de la Iniciativa Nacional
- Establecimiento de las bases institucionales que garantizan la sostenibilidad de la ITIE

Este plan de trabajo presenta un registro de vencimientos para la aplicación y un costo preliminar estimado las acciones principales de US \$ 420 000, así:

- Realización del Informe ITIE 2004-2007 Nacional: US \$ 142 800
- Elaboración de un plan de comunicación: US \$ 115 000
- Elaboración de un programa piloto regional: US \$ 10 000
- Realización del Informe ITIE 2004-2007 regional: US \$ 20 000
- Proceso de Validación: US \$ 70 000
- Gastos varios: US \$ 62 200

Tales costos son financiados por el Banco Mundial (BIRF) mediante una donación de US \$ 350 000 y el resto por el Estado.

Durante los años 2009 y 2010, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Realización del Informe ITIE 2004-2007
- Plan de comunicación ITIE
- Realización del Informe ITIE 2004-2007 para la región de Cajamarca (estudio sobre la utilización de los ingresos extractivos de la región)
- Proceso de Validación de la ITIE en la República del Perú

Registra las fechas de vencimiento para la ejecución y un costo preliminar estimado de US \$ 420 000 para las acciones principales, así:

- Realización del Informe ITIE 2004-2007 Nacional: US \$ 142 800
- Elaboración de un plan de comunicación: US \$ 115 000
- Elaboración de un programa piloto regional: US \$ 10 000
- Realización del Informe ITIE 2004-2007 regional: US \$ 20 000
- Proceso de Validación: US \$ 70 000
- Gastos varios: US \$ 62 200

CUARTA PARTE

EL CUADRO DE VALIDACIÓN

Los progresos constatados

Los elementos de juicio

El cuadro de Validación

El análisis de los Indicadores

✓ Los progresos constatados

Desde su inscripción, en mayo del 2005, la Iniciativa Nacional ha mostrado numerosos progresos.

En mayo del 2006, el Gobierno creó el grupo multipartícipes, llamado Comisión de Trabajo, el cual esta conformada por nueve miembros, mostrando una perfecta paridad entre las tres partes principales: 3 miembros representan al Gobierno, 3 representan a las empresas, 3 representan a la sociedad civil.

El primer plan de trabajo fue elaborado a un costo previamente estimado de US \$ 349 800 financiado por una donación del Banco Mundial.

En septiembre del 2007, la Republica del Perú fue aceptada como país Candidato. Un año después, la Comisión de Trabajo contrató a Ernst & Young Perú para conciliar los datos del sector extractivo. El trabajo fue realizado durante los meses de junio, julio y agosto del 2009. Las principales empresas mineras, petroleras y gasíferas del país aceptaron participar en el proceso. La conciliación de cifras se efectuó con base de las declaraciones juradas anuales de las empresas y las declaraciones de las instituciones de recaudo, lo que además le permitió al Conciliador independiente obtener información sobre la transferencia de los ingresos fiscales a las regiones extractivas, conforme lo establece la ley peruana (el llamado « Canon »). Un análisis complementario fue llevado a cabo por un consultor con el fin de analizar la utilización de los fondos en la región de Cajamarca.

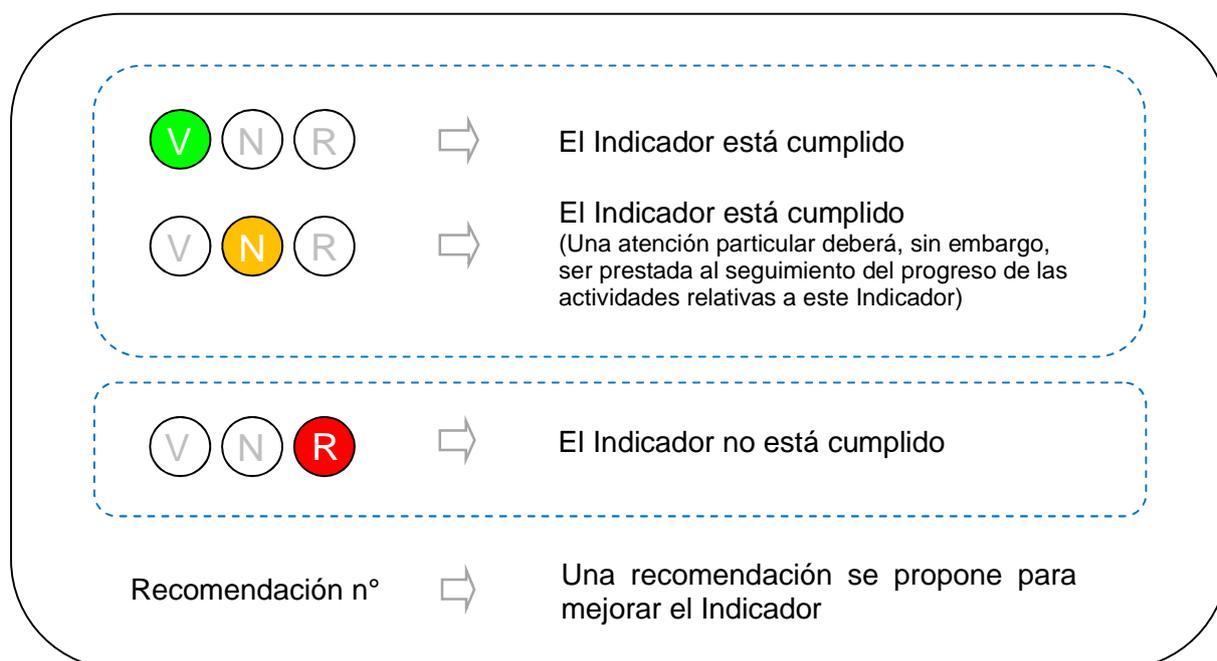
El Informe ITIE 2004-2007 fue presentado en noviembre del 2009 a las empresas participantes y fue objeto de una amplia difusión en seis regiones del país (Moquegua, Huaraz, Iquitos, Cuzco, Cajamarca y Lima) en el marco de la campaña de comunicación lanzada durante los meses de marzo y julio del 2010. El Validador fue contratado en el mes de junio del 2010. Los principales documentos de la Iniciativa Nacional están disponibles en las siguientes páginas web: <http://intranet2.minem.gob.pe/web/eiti> y www.eitiperu.info.

Notamos una vinculación significativa de las empresas en la Iniciativa Nacional y la satisfacción de los representantes de la sociedad civil respecto a los progresos realizados en la implementación de la ITIE en la Republica del Perú.

✓ Los elementos de juicio

Con el fin de facilitar la lectura de nuestro Informe de Validación, utilizaremos como soporte visual lo que se muestra en el cuadro a continuación, basado en tres colores (verde, naranja y rojo), con el propósito de indicar si en la República del Perú un determinado indicador está cumplido (verde o naranja) o no (rojo).

Las recomendaciones están identificadas con la palabra « Recomendación » seguida de un número. Estas son presentadas en la sexta parte de este Informe.



Colores de cumplimiento
de los Indicadores del cuadro de Validación

✓ El cuadro de Validación

EL CUADRO DE VALIDACIÓN			
Implantación de la EITI			
INSCRIPCIÓN	PREPARACIÓN	PUBLICACIÓN	DIVULGACIÓN
<p>1. ¿El gobierno ha emitido una declaración pública e inequívoca de su intención de aplicar la EITI?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°1</p>	<p>5. ¿El gobierno ha establecido un comité de multiparticipes para supervisar la aplicación de la EITI?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°5</p>	<p>10. ¿Está satisfecho el comité de multiparticipes con el organismo nombrado para conciliar cifras?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°8</p>	<p>18. ¿El informe de la EITI se ha puesto a publicado de manera: - accesible para el público - extenso - comprensible?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°11</p>
<p>2. ¿Se ha comprometido el gobierno a trabajar con la sociedad civil y las empresas en la aplicación de la EITI?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>	<p>6. ¿Se ha implicado a la sociedad civil en proceso?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>	<p>11. ¿Se ha asegurado el gobierno de que todas las empresas transmitirán información?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>	<p>14. ¿Se han publicado todos los pagos sustanciales por petróleo, gas y minería de las empresas al gobierno ("pagos") a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI?</p> <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°9</p>
<p>3. ¿El gobierno ha nombrado a un alto dirigente para liderar la aplicación de la EITI?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>	<p>7. ¿Se han implicado a las empresas en proceso?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°7</p>	<p>12. ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes de empresa estén basados en cuentas auditadas?</p> <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendaciones n°10 y n°13</p>	<p>15. ¿Se han publicado todos los ingresos sustanciales por petróleo, gas y minería recibidos por el gobierno ("ingresos") a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI?</p> <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°9</p>
<p>4. ¿Se ha publicado y divulgado ampliamente un Plan de Trabajo con sus respectivos cálculos, que incluya objetivos mensurables, un calendario para la aplicación, y una evaluación de las restricciones de capacidad (gobierno, sector privado y sociedad civil)?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendaciones n°2, n°3 y n°4</p>	<p>8. ¿Ha eliminado el gobierno cualquier obstáculo para la aplicación de la EITI?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°6</p>	<p>13. ¿Se ha asegurado el gobierno de que sus informes estén basados en cuentas auditadas?</p> <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendación n°14</p>	<p>16. ¿Está satisfecho el grupo de multiparticipes con el trabajo de conciliación de cifras realizado por la organización contratada para este fin?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>
	<p>9. ¿Se han aprobado plantillas para el informe?</p> <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/></p> <p>Recomendaciones n°7, n°8 y n°9</p>		<p>17. ¿Ha identificado el informe de la EITI discrepancias y ha hecho Recomendaciones sobre tomar las medidas que se deben adoptar al respecto?</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>

El cuadro de Validación de la ITIE en la República del Perú

- ✓ Indicador n°1: « ¿El Gobierno ha emitido una declaración pública e inequívoca de su intención de aplicar la ITIE? »

■ Constataciones

El Gobierno peruano afirmó su voluntad de comprometerse plenamente con el proceso de aplicación de la ITIE al publicar el 15 de mayo del 2005 el Comunicado de inscripción a la Iniciativa sobre las Industrias Extractivas.

El compromiso del Gobierno se tradujo en lo siguiente:

- La creación de la Comisión de Trabajo mediante Decreto Supremo del 12 de mayo de 2006
- La nominación de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante la Resolución Ministerial del 19 de julio del 2006
- La nominación de los representantes de Ministerio de Energía y Minas (MEM) mediante la Resolución Ministerial del 14 de agosto del 2006, entre ellos el Presidente y el Secretario Técnico

El compromiso del Gobierno se manifestó también de manera regular a través de los cambios efectuados en los representantes del Gobierno mediante Resolución Ministerial y la prolongación de la vigencia de la Comisión de Trabajo aprobada mediante Decretos Supremos:

- La nominación del nuevo Presidente de la Comisión de Trabajo y de los representantes del MEM mediante Resolución Ministerial
- La nominación de nuevos representantes del Sub Sector Minería mediante Resolución Ministerial el 4 de junio de 2007
- La prolongación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010 mediante Decreto Supremo n°020-2010
- La prolongación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009 mediante Decreto Supremo n°044-2008

Por otro lado, constatamos fuertes indicios de transparencia en el campo de las industrias extractivas:

- Publicación de los contratos vigentes en la página web de Perupetro www.perupetro.net.pe
- Publicación de la ley sobre la transparencia y el acceso a la información pública del Estado el 3 de agosto del 2002
- Publicación del convenio de Colaboración Internacional entre el MEM y la Corporación Financiera Internacional (IFC) el 27 de junio del 2007
- Publicación del Memorando de Entendimiento entre el MEM y la Asociación Internacional de Fomento (AID)

■ Opinión de los partícipes

Los representantes de la sociedad civil y de las empresas aprecian el compromiso del Gobierno peruano en la aplicación de la ITIE pero resienten la ausencia de declaraciones públicas regulares al más alto nivel del Estado.

■ Juicio del Validador



Recomendación
n°1

Respecto de los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°1 de la ITIE está cumplido.

■ Recomendación

⇒ **R1 - Reafirmar de manera regular y periódica el compromiso de la administración pública con la ITIE**

Se precisa más en relación con esta recomendación en la sexta parte del Informe.

✓ **Indicador n°2: « ¿Se ha comprometido el Gobierno a trabajar con la sociedad civil y las empresas en la aplicación de la ITIE? »**

■ Constataciones

El Gobierno ha declarado su voluntad de trabajar con la sociedad civil y las empresas en su Comunicado de inscripción del 15 de mayo de 2005:

« Con la ayuda de organizaciones internacionales, entidades oficiales y la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial, desde 2004 se viene trabajando en el proceso de aplicación de la ITIE ».

El Gobierno ha mostrado su voluntad de trabajar con la sociedad civil y las empresas al crear la Comisión de Trabajo mediante el Decreto Supremo del 12 de mayo de 2006, garantizando una amplia representatividad de la sociedad civil y de las empresas en la Comisión de Trabajo atribuyéndoles 3 escaños a cada una de un total de 9.

Los 3 escaños de la sociedad civil se distribuyen de la siguiente manera:

- Un escaño para la CooperAcción Acción Solidaria para el Desarrollo
- Un escaño para Labor Centro de Cultura Popular
- Un escaño para la Universidad del Pacífico

Los 3 escaños de las empresas se distribuyen de la siguiente manera:

- Un escaño para de Southern Perú Cooper Corporación
- Un escaño para Compañía Minera Antamina
- Un escaño para la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía

Constatamos que la República del Perú, a diferencia de otros países, aceptó una perfecta paridad entre los tres estamentos representativos:

- Un tercio de los escaños para los representantes del Estado
- Un tercio de los escaños para los representantes de la sociedad civil
- Un tercio de los escaños para los representantes de las empresas

■ Opinión de los partícipes

Los miembros de la Comisión de Trabajo que representan la sociedad civil han confirmado su vinculación plena al proceso y su satisfacción de haber podido participar con libertad dentro de la Comisión de Trabajo y en los foros de información que tuvieron lugar en República del Perú y el extranjero.

Los representantes de las empresas no han formulado un comentario particular sobre esta cuestión.

■ Juicio del Validador



Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°2 de la ITIE está cumplido.

✓ Indicador n°3: « ¿El Gobierno ha nombrado a un alto dirigente para liderar la aplicación de la ITIE? »

■ Constataciones

El presidente de la Comisión de Trabajo es el Señor Daniel Camac Gutierrez desde el 9 de enero de 2009, fecha de la publicación de la Resolución Ministerial que contiene el cambio de los representantes del Gobierno. Anteriormente, la Presidencia de la Comisión estuvo en manos del Señor Pedro Gamio Aíta, nombrado mediante la Resolución Ministerial aprobada cuando se creó la Comisión de Trabajo.

Ambos Presidentes son Vice-Ministros de Energía y tienen, por su jerarquía, plena capacidad para levantar eventuales obstáculos en la aplicación de la ITIE.

Adicionalmente, el Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, el señor José Luis Carbajal, Director General de Gestión Social, encargado de la aplicación de la Iniciativa desde el 4 de junio de 2007, es un funcionario de alto nivel que tiene la confianza de los partícipes.

■ Opinión de los partícipes

Los interesados no han formulado ningún comentario particular sobre este asunto.

■ Juicio del Validador



Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°3 de la ITIE está cumplido.

- ✓ Indicador n°4: « ¿Se ha publicado y divulgado ampliamente un Plan de trabajo con sus respectivos cálculos, que incluya objetivos mensurables, un calendario para la aplicación, y una evaluación de las restricciones de capacidad (Gobierno, sector privado y sociedad civil)? »

■ Constataciones

El plan de trabajo 2005-2006

El plan de trabajo fue aprobado mediante el Decreto Supremo del 5 de mayo del 2005. El plan de trabajo está dividido en tres etapas principales: la preparación, la aplicación y la evaluación.

El plan de trabajo registra fechas de vencimiento para la aplicación y presenta un costo estimado de US \$ 349 800 para las acciones principales. Por otro lado, entendemos que no se previó un presupuesto para el refuerzo de capacidad.

Este plan de acción fue publicado en la página web del MEM <http://intranet2.minem.gob.pe/web/eiti> y está disponible en la página web de la Iniciativa Nacional www.eitiperu.info, sin embargo, no fue objeto de presentación ni tampoco de una amplia difusión. Además, no presenta una evaluación de las eventuales restricciones de capacidad.

Entendemos que la puesta en marcha del plan de trabajo demoró tres años debido al tiempo necesario para asegurar la plena participación de todos los miembros de la Comisión de Trabajo y un consenso de los partícipes en las mayores decisiones.

La ausencia de un plan de trabajo 2007-2008

La ausencia de un plan de trabajo 2007-2008 se justifica por el retraso en la aplicación del plan de trabajo.

El plan de trabajo 2009-2010

El plan de trabajo 2009-2010 – adjunto como anexo I – retoma los principales puntos del primer plan de acción y lo completa con la Validación.

Este plan de acción fue discutido entre los miembros de la Comisión de Trabajo quienes lo aprobaron. Presenta 22 acciones repartidas en 6 objetivos principales:

- Realización del Informe ITIE 2004-2007 de la ITE en la República del Perú
- Plan de Comunicaciones de la ITIE
- Elaboración de un Programa Piloto regional en Cajamarca.
- Realización del Informe ITIE 2004-2007 regional en Cajamarca
- Validación de la Iniciativa Nacional
- Establecimiento de las bases institucionales que garantizan la sostenibilidad de la ITIE

Durante los años 2009 y 2010, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Realización del Informe ITIE 2004-2007
- Plan de comunicación ITIE

- Realización del Informe ITIE 2004-2007 para la región de Cajamarca (estudio sobre la utilización de los ingresos extractivos de la región)
- Proceso de Validación de la ITIE en la República del Perú

La Comisión de Trabajo ha elaborado, aprobado y publicado dos Planes de Trabajo. El primero para los años 2005-2006 que permitió lograr el estatus de país Candidato para el Perú, el segundo para los años 2009-2010 y se adjunta al presente Informe como anexo I. Podemos anotar que los dos planes de trabajo fueron aprobados y publicados en las páginas web de la Iniciativa Nacional.

Además, hemos constatado que el plan de acción 2009-2010 está debidamente detallado, incluye un presupuesto y un calendario para la aplicación que fue respetado. Sin embargo, ninguno de los dos planes de acción fue objeto de una amplia difusión ni tampoco incluyó una evaluación de las restricciones de capacidad.

§

Entendemos que la ausencia del plan de trabajo para los años 2007-2008 se justifica por el plazo suplementario que fue necesario para la implementación del plan de acción anterior.

Sin embargo, entendemos que los atrasos observados son razonables.

El asunto de las restricciones de capacidad no es significativo o esencial para la iniciativa del Perú, puesto que los miembros del comité de trabajo disponen de las competencias necesarias para cumplir su mandato.

■ Opinión de los partícipes

Los representantes de las empresas y de la sociedad civil aprecian la calidad del segundo plan de trabajo relativo a los años 2009-2010 pero observan el retraso significativo en cuanto a la aplicación del plan de trabajo inicial.

■ Juicio del Validador



Recomendaciones
n°2, n°3 y n°4

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°4 de la ITIE está cumplido.

■ Recomendaciones

- ⇒ **R2 - Velar por la difusión de los planes de trabajo**
- ⇒ **R3 - Evaluar las restricciones de capacidad de los planes de trabajo**
- ⇒ **R4 - Elaborar un plan de trabajo 2011-2012**

Se precisa más en relación con estas recomendaciones en la sexta parte del Informe.

- ✓ Indicador n°5: « ¿El Gobierno ha establecido un comité de multipartícipes para supervisar la aplicación de la ITIE? »

■ Constataciones

El Gobierno creó, mediante el Decreto Supremo n°027-2006 del 12 de mayo del 2006, el grupo multipartícipes llamado Comisión de Trabajo de la ITIE. Se encarga de « la ejecución del Plan de Acción para la aplicación de la ITIE ». En ese sentido, tiene el apoyo de la Secretaria Técnica.

● La Comisión de Trabajo

La Comisión de Trabajo está conformada por nueve miembros titulares (más 9 alternos) repartidos en 3 estamentos:

- 3 representantes del Estado
- 3 representantes de las empresas de las industrias extractivas
- 3 representantes de la sociedad civil

Los representantes del Estado

El artículo 3 del Decreto Supremo del 12 de mayo de 2006 define la distribución de los 3 escaños del Estado en la Comisión de Trabajo de la siguiente manera:

- « Dos representantes de los subsectores de hidrocarburos y minería designados por MEM (Ministerio de Energía y Minas) »
- « Un representante vinculado a los aspectos de tributación y otros pagos efectivos por las industrias extractivas, designado por MEF (Ministerio de la Economía y Finanzas) »

Los 3 representantes titulares fueron nombrados mediante Resolución Ministerial. Los 3 representantes son altos funcionarios del Gobierno - Vice-Ministros o Directores - y disponen de las competencias adecuadas para desempeñar su papel en la Comisión de Trabajo.

Los representantes de las empresas de la industria extractiva

Este mismo artículo precisa que los 3 representantes titulares de las empresas son designados de la siguiente manera:

- Un representante designado por la Sociedad Nacional Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) la que representa casi a la totalidad de las empresas extractivas en el Perú
- Un representante elegido por las empresas de la minería
- Un representante elegido por las empresas de hidrocarburos

Actualmente, las empresas están representadas por la SNMPE, Compañía Minera Antamina y Southern Perú Cooper Corporación. Las empresas están representadas por su Vice-presidente gerente o su Vice-presidente subgerente quienes disponen de las competencias requeridas para ejercer su mandato.

Los representantes de la sociedad civil

De conformidad con el Decreto Supremo del 12 de mayo del 2006, a través de una Resolución Ministerial se nombra a los 3 representantes de la sociedad civil.

Dos de los representantes titulares fueron escogidos por representantes de las sociedades civiles peruanas el 2 de octubre del 2006. Esta elección fue ratificada por el Gobierno y llevó a la nominación de los siguientes representantes:

- Cooperación Acción Solidaria para el Desarrollo
- Labor Centro de Cultura Popular

Los representantes de las universidades fueron nombrados en marzo del 2007.

Los representantes de la sociedad civil se muestran independientes del Gobierno y del sector de las industrias extractivas, libres para expresar su opinión y disponen además de las competencias requeridas para ejercer su mandato.

• La Secretaria Técnica

El artículo 7 del Decreto Supremo del 12 de mayo de 2006 precisa que la Comisión de Trabajo está asistida por una Secretaria Técnica encargada especialmente de « mantener las coordinaciones operativas para el funcionamiento de la Comisión ».

A día de hoy, la Secretaria Técnica se compone de un Secretario Técnico y de una asistente. Entendemos que los miembros de la Secretaria técnica tienen otros cargos en el MEM y disponen de un tiempo limitado para dedicarse a la Iniciativa.

§

Se pudo constatar que el Gobierno ha establecido una Comisión de Trabajo multipartícipes y que la composición de dicha Comisión respeta el nivel de vinculación de las diferentes partes requerido por el Manual de la ITIE: Estado, empresas y sociedad civil. Notamos también que los miembros de la Comisión de Trabajo parecen representar de manera fiel a la sociedad civil y a las empresas extractivas del país.

■ Opinión de los partícipes

Los partícipes se muestran satisfechos de la organización de la Iniciativa y confirman las actividades regulares ejercidas por la Comisión de Trabajo. Sin embargo, observan que la carencia de recursos humanos no permitió respetar las fechas de vencimiento del primer plan de acción.

■ Juicio del Validador



Recomendación
n°5

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°5 de la ITIE está cumplido.

■ Recomendación

⇒ R5 - Fortalecer el recurso humano en la Secretaría Técnica

Se precisa más en relación con esta recomendación en la sexta parte del Informe.

✓ Indicador n°6: « ¿Se ha implicado a la sociedad civil en proceso ? »

■ Constataciones

La sociedad civil dispone de 3 representantes en la Comisión de Trabajo de un total de 9 miembros. Constatamos que la República del Perú, a diferencia de otros países, aceptó una perfecta paridad entre los tres estamentos: Estado, Empresas y sociedad civil.

Los representantes de la sociedad civil pertenecen a 3 organismos diferentes y parecen representar de manera fiel la sociedad civil peruana.

En efecto, el 26 de mayo del 2006 se hizo una convocatoria en la página web del MEM para las instituciones de la sociedad civil vinculadas a las actividades de transparencia y vigilancia ciudadana en las industrias extractivas. El proceso de elección que tuvo lugar el 2 de octubre del 2006 en el local de MEM, fue ratificado por un Notario Público y participaron las siguientes 15 instituciones:

- Asociación Civil Centro de Cultura Popular Labor (Centro LABOR)
- Asociación Civil Labor Llo
- Care Perú
- Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las Casas (CBC)
- Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)
- Ciudadanos Al Día (CAD)
- CooperAcción - Acción Solidaria para el Desarrollo
- Fórum Solidaridad Perú
- Grupo Andes - Grupo para la Promoción del Desarrollo de los Andes
- Grupo Propuesta Ciudadana (CEDEP)
- Labor Centro de Cultura Popular
- Oxfam América
- Pontificia Universidad Católica del Perú
- Proética Consejo Nacional Para La Ética Pública
- Universidad del Pacífico

Constatamos también la participación de los representantes de la sociedad civil a algunas reuniones internacionales de la ITIE, tal como:

- Asamblea General de la ITIE, Doha - Qatar del 16 al 18 febrero del 2009
- Capacitación ITIE Berlín - Alemania de diciembre del 2008

Las actas de las reuniones muestran una presencia sistemática y activa de los miembros de la sociedad civil en las reuniones de la Comisión de Trabajo.

Por otro lado constatamos que los representantes de la sociedad civil han participado sistemáticamente en las numerosas reuniones de la comisión de trabajo (37 reuniones entre mediados del 2006 y mediados del 2010). Además, entendemos que los representantes de la sociedad civil en el seno de la comisión de trabajo expresan o representan lo trabajado en numerosas reuniones con los miembros de sus respectivas asociaciones.

■ Opinión de los partícipes

Los representantes de la sociedad civil confirman su total satisfacción y su plena participación la Iniciativa Nacional.

■ Juicio del Validador



Respecto a los trabajos realizados, descritos la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°6 de la ITIE está cumplido.

✓ Indicador n°7: « ¿Se han implicado a las empresas en proceso? »

■ Constataciones

Una amplia participación de las empresas extractivas del país

El alcance del Informe ITIE 2004-2007 cubre a las empresas extractivas mineras, petroleras y gasíferas más importantes del país.

Una amplia representatividad en la Comisión de Trabajo

Las empresas disponen de 3 escaños de 9 en la Comisión de Trabajo lo que les garantiza una amplia representatividad.

Una fuerte implicación de la ITIE

Constatamos que las empresas están particularmente involucradas en el proceso:

- Presencia regular y activa de los representantes de las empresas en las reuniones de la Comisión de Trabajo
- Participación de todas las empresas del alcance en la reconciliación de cifras por el Informe ITIE 2004-2007 (33 empresas)
- 31 de las 33 empresas adheridas nos han enviado las respuestas a nuestros formularios de autoevaluación⁴ dentro de plazos reducidos
- Inscripción a la ITIE a nivel internacional de dos empresas: Anglo America y Compañía Minera Antamina
- Participación de los representantes de las empresas a algunas reuniones internacionales de la ITIE (Capacitación ITIE Berlín - Alemania de diciembre de 2008 y Asamblea General de la ITIE, Doha - Qatar del 16 al 18 febrero de 2009)

Sin embargo, constatamos que algunas empresas importantes no desearon participar en el primer Informe ITIE, en particular las siguientes empresas: Volcan (21% de la producción de plomo, 17% de la producción de zinc y 13% de la producción de plata), Chungar (7% de la producción de zinc y 8% de la producción de plomo), Ares (10% de la producción de plata) y Petroctech (8% de la producción de petróleo).

Sector	% de la producción nacional
Cobre	95%
Oro	70%
Zinc	53%
Plata	54%
Plomo	40%
Estaño	100%
Molibdeno	100%
Petroleo	72%
Gas natural	59%

Porcentaje de la producción de las empresas del alcance del Informe ITIE 2004 - 2007

⁴ Los formularios de autoevaluación son analizados en la quinta parte del Informe

Entendemos que la ausencia de Volcan se explica fundamentalmente en las dificultades judiciales vinculadas a problemas medio ambientales. Así mismo, entendemos que la ausencia de Petrotech se explica por problemas fiscales que tuvo con el estado peruano.

Entendemos que contrariamente a las empresas anteriores las empresas Chungar y Ares no son significativas.

Las dificultades de Volcan se han resuelto en lo esencial, ello facilitara su participación en futuros estudios de conciliación. Entendemos que Petrotech fue comprada (2009) por un consorcio coreano – colombiano que ya ha manifestado su interés de participar en esta iniciativa nacional.

Entendemos que el gobierno peruano estaría dispuesto a legislar en caso la adhesión voluntaria de las empresas fuera insuficiente.

■ Opinión de los partícipes

Los representantes de la sociedad civil y del Estado aprecian la plena participación de las empresas pero observan, la ausencia de algunas empresas de importancia.

■ Juicio del Validador



Recomendación
n°7

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°7 de la ITIE está cumplido.

■ Recomendación

⇒ R7 - Propiciar la inscripción de las principales empresas de la industria extractiva

Se precisa más en relación con esta recomendación en la sexta parte del Informe.

✓ Indicador n°8: « ¿Ha eliminado el Gobierno cualquier obstáculo para la aplicación de la ITIE? »

■ Constataciones

Podemos constatar que el Gobierno levantó varios obstáculos para la aplicación de la ITIE:

La reglamentación fiscal

La reglamentación fiscal aplicable a las empresas extractivas en la República del Perú se origina en lo fundamental de la ley nacional propia a cada impuesto:

- Para el Impuesto a la Renta: el Decreto Supremo N°179-2004-EF y el Decreto Supremo N°122-94-EF
- Para la Regalía Minera: la Ley n°28258 (Ley de Regalía Minera), la Ley n°28323 (Ley que modifica la Ley n° 28258), etc.
- Para la Regalía Petrolera: ley n°27506

- Para la Regalía Gasífera: la ley nº27506 publicada el 10 de julio de 2001 y el Decreto Supremo nº005-2002-EF publicado el 09 de enero de 2002
- Para el Derecho de Vigencia: varias leyes reglamentan el Derecho de Vigencia entre los cuales el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería

Algunos obstáculos existentes en relación regulaciones fiscales fueron sorteados gracias a los esfuerzos de la Secretaria Técnica.

La reglamentación de la Iniciativa Nacional

En la República del Perú, la aplicación de la ITIE está regida por el MEM. El Decreto Supremo nº027-2006 del 15 de mayo del 2006 creó la Comisión de Trabajo. Fue publicadas después tres Resoluciones Ministeriales relativas a la nominación de los representantes de los miembros de la Comisión de Trabajo.

Una inscripción voluntaria de empresas

Ninguna ley impone la inscripción y la aplicación de la reglas de la ITIE a las empresas extractivas del país. Esto significa que la participación de las empresas en el proceso de la ITIE es voluntaria.

Para la conciliación de cifras del Informe ITIE 2004-2007 la Comisión de Trabajo invito a 64 empresas extractivas del país a participar; 33 empresas aceptaron y 31 no desearon participar entre cuales algunas empresas son significativas⁵.

Financiamiento suficiente de la Iniciativa Nacional

Entendemos que la obtención del financiamiento necesario para la aplicación del plan de trabajo no representó un obstáculo.

Proceso de contratación de los consultores

Hemos constatado que el proceso de concurso para el reclutamiento del validador fue declarado desierto dos veces, a causa de obstáculos administrativos.

Entendemos también que la propuesta presentada por la única empresa extranjera participante para contratar al Conciliador independiente, a través de una invitación para ofertar, no fue retenida por razones administrativas.

Obstáculos de la confidencialidad (reserva tributaria)

Entendemos que las observaciones de la información fiscal (reserva tributaria inscrita en la constitución política del Perú) han sido superadas.

Difusión agregada o desagregada

Entendemos que los representantes de la sociedad civil deseaban una publicación desagregada de los datos, mientras que las empresas querían presentar la información de manera agregada. Entendemos que este debate tomo mucho tiempo y que ello explica parte importante del atraso de la implementación del plan de trabajo de la iniciativa nacional.

Finalmente la comisión de trabajo acordó que las empresas participen de manera agregada o desagregada.

⁵ Véase la análisis del Indicador numero 9

■ Opinión de los partícipes

Algunos representantes de la sociedad civil desearían una ley sobre la ITIE con el fin de perpetuar la Iniciativa. Los representantes de Gobierno consideran que no es necesario por el momento.

■ Juicio del Validador



Recomendación
n°6

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°8 de la ITIE está cumplido.

■ Recomendación

⇒ **R6 - Considerar el simplificar del proceso de reclutamiento de consultores**

Se precisa más en relación con esta recomendación en la sexta parte del Informe.

✓ **Indicador n°9: « ¿Se han aprobado plantillas para el Informe? »**

■ Constataciones

● El alcance

Hasta el día de hoy, sólo se ha realizado un ejercicio de conciliación de cifras que permitió la publicación reciente de un Informe ITIE del país relativo a los años 2004 hasta el 2007.

El alcance del sector de actividad

El Informe ITIE 2004-2007 en la República del Perú tiene actualmente una cobertura sobre todos los sectores extractivos previstos por la ITIE: el sector minero, el sector petrolero y el sector gasífero.

El alcance de las empresas

Para la conciliación de cifras del Informe ITIE 2004-2007 la Comisión de Trabajo invito a 64 empresas extractivas del país a participar. Aceptaron de participar 33 empresas las cuales cubren a los siguientes sectores:

- 95% de la producción de cobre
- 70% de la producción de oro
- 53% de la producción de zinc
- 54% de la producción de plata
- 40% de la producción de plomo
- 100% de la producción de estaño
- 100% de la producción de molibdeno

Sin embargo, 31 empresas no desearon participar; entre las cuales 3 empresas parecen representar una parte significativa de la producción nacional:

- Volcan (21% de la producción de plomo, 17% de la producción de zinc y 13% de la producción de plata)
- Chungar (7% de la producción de zinc y 8% de la producción de plomo)
- Ares (10% de la producción de plata)

El alcance de los flujos financieros

El alcance de los flujos de ingresos objeto del Informe ITIE 2004 - 2007 concierne:

- Impuesto a la Renta
- Regalía Minera
- Regalía Petrolera
- Regalía Gasífera
- Derecho de Vigencia

Entendemos por tanto que los flujos considerados para el Informe ITIE 2004-2007 incluyen los principales pagos que hacen las empresas extractivas al Estado. Consideramos por otro lado que los impuestos regionales y/o municipales, las contribuciones a la seguridad social y los montos relativos al Aporte Minero Voluntario no fueron incluidos dentro del alcance del Informe (US\$ 500⁶ millones pagados en tres años¹).

El Aporte Minero Voluntario no forma parte de los conceptos comprendidos en el plan de trabajo aprobado el 2006, razón por la cual no formar parte del estudio de conciliación nacional.

• Los pagos sustanciales

Comprendemos que el objetivo definido por la comisión de trabajo era alcanzar una participación de las empresas que representan por lo menos el 75% de la producción nacional. Constatamos que este objetivo ha sido cumplido con respecto al petróleo, gas, estaño, cobre, y molibdeno.

• La metodología

El principal objetivo del Informe ITIE 2004-2007 fue el conciliar de las declaraciones de las 33 empresas con las declaraciones de las tres instituciones de recaudo (SUNAT, Perupetro, INGEMMET) sobre los flujos mencionadas más abajo.

Comprendemos que, en razón de la calidad de los procesos de control de la administración fiscal peruana la Comisión de Trabajo decidió basarse en las declaraciones juradas anuales de las empresas y no en un análisis de flujos de pagos como lo preconiza el Manual de la ITIE.

Entendemos que esta decisión está motivada también por la voluntad de verificar la manera en que los ingresos del Estado relativos a las actividades extractivas han sido distribuidos a las regiones con arreglo a la ley peruana. La parte que se distribuye a las regiones se llama el Canon y representa una parte significativa del alcance de los flujos financieros ITIE: 50% del Impuesto a la Renta y Regalía Gasífera, el 100% de la Regalía Minera, la Regalía Petrolera, y del Derecho de Vigencia.

⁶ S/. 1,388 millones -Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (2009) – Aporte voluntario minero

Entendemos que el proceso de conciliación de cifras fue llevado a cabo con base en las declaraciones juradas. A nuestro entender, si los cálculos para la conciliación de cifras hubiesen estado basadas en flujos de caja (flujos recomendados por en Manual de la ITIE) se habría obtenido resultados similares por las siguientes razones:

- La calidad de los controles efectuados por la institución de recaudo
- La ausencia de discrepancias entre las cifras declaradas por las empresas y las declaradas por las instituciones de recaudo
- Las eventuales discrepancias generadas se terminan ajustando a fin del año y se compensan entre sí
- Durante los cuatro años que cubre el estudio, las eventuales discrepancias generadas por el ajuste de los pagos a fin del año se anulan entre sí. El único desajuste resultaría de la diferencia entre la discrepancia teórica al final del último año del estudio y la discrepancia teórica al principio del primer año del estudio

• Los formularios de declaración

Entendemos que los formularios de declaración fueron elaborados por un grupo de la Comisión de Trabajo según el alcance y la metodología descrita anteriormente. Tanto los miembros de la Comisión de Trabajo como los representantes de la firma encargada de la conciliación de cifras discutieron las pantallas de los formularios de declaración. La Comisión de Trabajo aprobó después los formularios de declaración.

Constatamos que las plantillas de declaración han sido discutidas y aprobadas el 15 de junio del 2009 por la comisión de trabajo.

■ Opinión de los partícipes

Los miembros de la Comisión de Trabajo han indicado que el Manual de la ITIE establece algunas opciones para que se consiga el objetivo de confiabilidad; que la conciliación de cifras basada en flujos de caja no es una exigencia.

Los representantes de las empresas como los de la sociedad civil están satisfechos con la definición de los diferentes alcances aunque algunos desearían que, para los próximos Informes ITIE se incluya:

- Otras empresas en particular las 5 empresas significativas que no quisieron participar
- Otros pagos en particular el Aporte Voluntario

Las 31 empresas que han respondido a nuestros formularios de autoevaluación⁷ confirman su satisfacción « con la elección y el trabajo realizado por el organismo encargado de conciliar las cifras ».

■ Juicio del Validador



Recomendaciones
nº7, nº8 y nº9

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador nº9 de la ITIE está cumplido. Sin embargo, se debería prestar una atención particular al seguimiento de los progresos de este Indicador.

⁷ Los formularios de autoevaluación son analizados en la quinta parte del Informe

■ Recomendaciones

- ⇒ R7 - Propiciar la inscripción de las principales empresas de la industria extractiva
- ⇒ R8 - Considerar el ampliar el alcance de los flujos reconciliados
- ⇒ R9 - Llevar una reflexión, al nivel de la Comisión de Trabajo y al nivel internacional de la ITIE, sobre la necesidad reconciliar los datos con base a un análisis de flujos de pagos

Se precisa más en relación con estas recomendaciones en la sexta parte del Informe.

- ✓ Indicador n°10: « ¿Está satisfecha la comisión de multipartícipes con el organismo nombrado para conciliar las cifras? »

■ Constataciones

Los términos de referencia para la contratación del Conciliador independiente para la realización del Informe ITIE 2004-2007 fueron discutidos entre los miembros de la Comisión de Trabajo quienes los aprobaron el 11 de septiembre del 2008. La invitación a ofertar fue llevada a cabo por un subgrupo de la Comisión de Trabajo constituida por un representante de cada uno los tres estamentos: Estado, empresas y sociedad civil.

La invitación a ofertar fue publicada el 29 de septiembre del 2008 en la página web del Ministerio de Energía y Minas, en aquella de la Oficina General de Gestion Social del mismo ministerio y en la de la ITIE Perú. Cuatro empresas consultoras expresaron su interés y enviaron sus propuestas técnicas y financieras; tres de ellas son empresas peruanas, una es extranjera. La propuesta de la empresa extranjera no fue aceptada por razones administrativas. En consecuencia se evaluaron tres ofertas. La firma Ernst & Young Perú obtuvo la nota más alta y fue seleccionada para la elaboración del Informe ITIE 2004-2007.

Entendemos que la elección de la firma Ernst & Young fue aprobada por la comisión de trabajo el 19 de marzo del 2009.

■ Opinión de los partícipes

Los interesados nos han confirmado que hubo un consenso en cuanto a la selección del Conciliador independiente para el Informe ITIE 2004-2007.

■ Juicio del Validador



Recomendación
n°8

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°10 de la ITIE está cumplido.

■ Recomendación

⇒ R8 - Considerar el simplificar del proceso de reclutamiento de consultores

Se precisa más en relación con estas recomendaciones en la sexta parte del Informe.

✓ Indicador n°11: « ¿Se ha asegurado el Gobierno de que todas las empresas transmitirán información? »

■ Constataciones⁸

En la República del Perú, la participación de las empresas en la Iniciativa Nacional es voluntaria. 33 empresas formaron parte del alcance del Informe ITIE 2004-2007.

Todas las 33 empresas enviaron sus cifras y han colaborado para la elaboración del Informe ITIE 2004-2007.

La razón de la ausencia de algunas empresas importantes, así como las acciones tomadas para garantizar su participación a futuro en los estudios de conciliación se presentan en el indicador 7.

■ Opinión de los partícipes

Los interesados no han formulado ningún comentario particular sobre este asunto.

■ Juicio del Validador



Respecto a los trabajos realizados, descritos la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°11 de la ITIE está cumplido.

⁸ Se presenta el análisis de conformidad del alcance (especialmente la conformidad de la exhaustividad) a las reglas de la ITIE en la parte relativa al Indicador n°9. El análisis del indicador 11 concierne todas las empresas del alcance como fueron definidos por la Comisión de Trabajo.

- ✓ Indicador n°12: « ¿Se ha asegurado el Gobierno de que los informes de empresa estén basados en cuentas auditadas? »

■ Constataciones

El Indicador n°12 consiste en averiguar que las declaraciones están basadas en cuentas auditadas según normas internacionales.

Entendemos que la legislación de la República del Perú impone a las empresas mineras, petroleras y gasíferas del país la obligación de certificar anualmente sus balances.

Las 31 respuestas⁹ a nuestros formularios de autoevaluación recibidas confirman « que los datos que han sido presentados a la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el Informe de la ITIE, provienen de cuentas auditadas independientemente según normas internacionales ».

Sin embargo, la medida recomendada n°18 del Manual de la ITIE precisa que mas allá de las cuentas de la empresa, los formularios de declaración deben estar auditados y certificados por un auditor independiente. Ahora bien, entendemos que los formularios de declaración transmitidos al Conciliador independiente para el Informe ITIE 2004-2007 no fueron atestados por los auditores.

■ Opinión de los partícipes

Entendemos que las empresas no se oponen a certificar los formularios de declaración por sus auditores externos para conciliaciones de cifras futuras.

La sociedad civil no ha formulado un comentario particular sobre este asunto.

Entendemos que la Comisión de Trabajo considera que la certificación de los formularios de declaración por los auditores de las empresas no es necesaria por las siguientes razones:

- Los datos de los formularios provienen directamente de las declaraciones juradas de las empresas
- Las declaraciones jurídicas son auditadas por los auditores de las empresas

■ Juicio del Validador



Recomendaciones
n°10 y n°13

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°12 de la ITIE está cumplido. Sin embargo, se debería prestar una atención particular al seguimiento de los progresos de este Indicador.

⁹ Se analiza las respuestas a los formularios de autoevaluación en la quinta parte del Informe.

■ Recomendaciones

⇒ **R10 - Obtener formularios de declaración certificados para futuras reconciliaciones**

⇒ **R13 - Considerar reformular el Indicador n°12**

Se precisa más en relación con estas recomendaciones en la sexta parte del Informe.

✓ **Indicador n°13: « ¿Se ha asegurado el Gobierno de que sus informes estén basados en cuentas auditadas? »**

■ Constataciones

El Indicador n°13 consiste en averiguar que las declaraciones del Gobierno están basadas en cuentas auditadas según normas internacionales.

En la República del Perú, las declaraciones del Estado relativas a los ingresos 2004-2007 fueron elaboradas por los representantes de la SUNAT, INGEMMET y Perupetro; sin que las mismas hayan sido objeto de una auditoría independiente.

Consideramos que la observancia a lo sugerido por este Indicador no resulta fácil por las siguientes razones:

- No existen normas internacionales específicas reconocidas para la auditoría de las cuentas de los gobiernos. Esta dificultad ya fue subrayada en el marco del Informe de Validación de Azerbaiyán y de Liberia
- Los Estados no tienen entidades establecidas para auditorías de este tipo. La Contraloría General, tiene funciones de auditoría, sin embargo sus intervenciones suelen hacerse a destiempo, y no necesariamente con una periodicidad anual, lo que es incompatible con las reglas de la ITIE

Adicionalmente, consideramos que en la medida que los formularios de declaración de las empresas sean efectivamente certificados por sus auditores y las discrepancias entre las declaraciones del Estado y de las empresas son mínimas, la necesidad de contar con declaraciones del Gobierno auditadas según normas internacionales se relativiza.

■ Opinión de los partícipes

Los interesados no han formulado ningún comentario particular sobre este asunto.

■ Juicio del Validador



Recomendación n°14

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°13 de la ITIE está cumplido. Sin embargo, se debería prestar una atención particular al seguimiento de los progresos de este Indicador.

■ Recomendación

⇒ R14 - Considerar el reformular del Indicador n°13

Se precisa más en relación con esta recomendación en la sexta parte del Informe.

- ✓ Indicador n°14: « ¿Se han publicado todos los pagos sustanciales por petróleo, gas y minería de las empresas al Gobierno («pagos») a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el Informe de la ITIE? »

■ Constataciones¹⁰

Entendemos que según el Informe ITIE 2004-2007, las 33 empresas participantes han comunicado al Conciliador independiente todos los datos requeridos por éste.

Las 31 empresas que han respondido a nuestros formularios de autoevaluación¹¹, confirman que “han comunicado todos los pagos sustanciales a la organización contratada para conciliar cifras”.

Además la ausencia de discrepancias entre las declaraciones de los pagos y las declaraciones de los ingresos nos hace inferir que todos los pagos fueron declarados.

Sin embargo, como lo hemos indicado en la parte relativa al Indicador n°9, la conciliación de cifras del Informe ITIE 2004-2007 está basada en la declaración de los montos anuales de los impuestos y no en la declaración de los pagos.

La razón de la ausencia de algunas empresas importantes, así como las acciones tomadas para garantizar su participación a futuro en los estudios de conciliación se presentan en el indicador 7.

■ Opinión de los partícipes

Los interesados consideran que todos los pagos materiales del alcance fueron declarados.

¹⁰ Se presenta el análisis de la conformidad del perímetro (especialmente la conformidad de la exhaustividad) a las reglas de la ITIE en la parte relativa al Indicador n°9. El análisis del indicador 14 concierne la exhaustividad de los pagos del perímetro de las empresas y de los flujos como fueron definidos por la Comisión de Trabajo.

¹¹ Se Analiza las respectivas a los formularios de autoevaluación en la quinta parte del Informe.

■ Juicio del Validador



Recomendación n°9

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°14 de la ITIE está cumplido. Sin embargo, se debería prestar una atención particular al seguimiento de los progresos de este Indicador.

■ Recomendación

⇒ **R9 - Llevar una reflexión, al nivel de la Comisión de Trabajo y al nivel internacional de la ITIE, sobre la necesidad reconciliar los datos con base a un análisis de flujos de pagos**

Se precisa más en relación con esta recomendación en la sexta parte del Informe.

✓ **Indicador n°15: « ¿Se han publicado todos los ingresos sustanciales por petróleo, gas y minería recibidos por el Gobierno («ingresos») a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el Informe de la ITIE? »**

■ Constataciones

Entendemos que según el Informe ITIE 2004-2007, las 3 instituciones de recaudo han comunicado al Conciliador independiente todos los datos requeridos por éste.

La ausencia de discrepancias entre las declaraciones de pagos y las declaraciones de ingresos nos hace inferir que todos los ingresos fueron declarados.

Sin embargo, como lo hemos indicado en la parte relativa al Indicador n°9, la conciliación de cifras del Informe ITIE 2004-2007 está basada en la declaración de los montos anuales de los impuestos y no en la declaración de los ingresos.

■ Opinión de los partícipes

Entendemos que la comisión de trabajo considera que solo son significativos los flujos definidos en el indicador 9.

■ Juicio del Validador



Recomendación
N°9

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°15 de la ITIE está cumplido. Sin embargo, se debería prestar una atención particular al seguimiento de los progresos de este Indicador.

■ Recomendación

- ⇒ **R9 - Llevar una reflexión, al nivel de la Comisión de Trabajo y al nivel internacional de la ITIE, sobre la necesidad reconciliar los datos con base a un análisis de flujos de pagos**

Se precisa más en relación con estas recomendaciones en la sexta parte del Informe.

- ✓ **Indicador n°16: « ¿Está satisfecho el grupo de multiparticipes con el trabajo de conciliación de cifras realizado por la organización contratada para este fin? »**

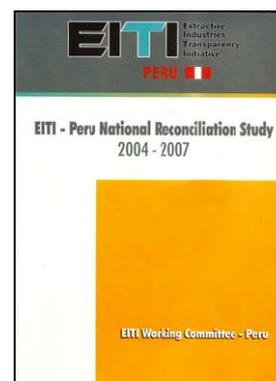
■ Constataciones

El Conciliador independiente fue contratado en el marco de una licitación internacional lanzada el 29 de septiembre del 2008. La elección del Conciliador independiente fue aprobada por la Comisión de Trabajo. El Conciliador independiente efectuó su trabajo durante los meses de junio, julio y agosto del 2009.

Entendemos que el Conciliador independiente siguió el siguiente proceso:

- Recolección directa de los datos de las 33 empresas adheridas
- Recolección directa de los datos de las tres instituciones de recaudo
- Conciliación de los datos recolectados
- Presentación un cuadro sintético
- Redacción de un informe simplificado

El Informe ITIE 2004-2007 fue presentado a la Comisión de Trabajo, la cual lo aprobó.



Informe ITIE 2004-2007
Versión en inglés

■ Opinión de los partícipes

Todos los interesados manifestaron su satisfacción con el trabajo realizado por el Conciliador independiente.

La gran mayoría de las empresas¹² nos ha confirmado su satisfacción con “la elección y el trabajo realizado por el organismo encargado de conciliar las cifras y presentar los informes de la EITI”.

¹² Se analiza las respuestas de los formularios de autoevaluación en la quinta parte del Informe.

■ Juicio del Validador



Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°16 de la ITIE está cumplido.

- ✓ Indicador n°17: « ¿Ha identificado el Informe de la ITIE discrepancias y ha hecho recomendaciones sobre las medidas que se deben adoptar al respecto? »

■ Constataciones

El Conciliador independiente que realizó el Informe ITIE 2004-2007 no detectó discrepancias significativas entre las declaraciones de las empresas y las del Estado.

En efecto, las discrepancias identificadas respecto a los principales impuestos son mínimas:

- Impuesto a la Renta del sector hidrocarburos: no se identificaron discrepancias respecto a los montos declarados por las empresas o sea S/. 594,6 millones y US \$ 237,1 millones
- Impuesto a la Renta del sector minería: las discrepancias identificadas, respecto a los montos declarados por las empresas son de S/. 1,3 millones sobre S/. 8 44,6 o sea US \$ 0,1 millones sobre un total de US \$ 3 752,1 millones
- Regalía Minera: se notaron algunas diferencias mínimas respecto a los montos declarados por las empresas, de S/. 1,6 millones sobre S 871,4 millones o sea US \$ 0,1 millones sobre US \$ 1 594,4
- Regalía de hidrocarburos: las discrepancias señaladas son del orden del 0,1% respecto a los montos declarados por las empresas, es decir US \$ 1 594

Entendemos que la conciliación de cifras relativas al Derecho de Vigencia condujo a una discrepancia acumulada negativa de US \$ 3,9 sobre un total de US \$ 19 millones respecto a las declaraciones de las empresas. Esta discrepancia representa el 24% para el año 2005. Si bien los valores correspondientes a estas discrepancias son importantes entendemos que los mismos se relativizan con respecto del total de los recursos de las industrias extractivas. Así la discrepancia se elevó a US \$ 3,9 millones sobre un total aproximadamente de US \$ 9 100 millones¹³. Esto representa el 0,04% de los aportes/pagos minero energéticos.

El Informe ITIE 2004-2007 propone 9 recomendaciones presentadas en el párrafo VIII 2.1 de dicho informe.

■ Opinión de los partícipes

Los partícipes aprecian que la conciliación de cifras no señaló discrepancias significativas.

¹³ Calculado a partir de la tasa cambio US\$/S/=2,8

■ Juicio del Validador



Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°17 de la ITIE está cumplido.

✓ Indicador n°18: « ¿El Informe de la ITIE se ha publicado de manera: accesible para el público, extensa y comprensible? »

■ Constataciones

El informe ITIE 2004-2007 está disponible en castellano y en inglés. La versión en castellano fue publicada en las páginas web de la Iniciativa Nacional: <http://intranet2.minem.gob.pe/web/eiti> y www.eitiperu.info.

El 13 de noviembre del 2009 se presentó en Lima el Informe ITIE 2004-2005 a las empresas adheridas.

El Informe fue objeto de una amplia difusión en el marco de las acciones de comunicación realizadas en seis principales regiones

extractivas del país (Moquegua, Ancash, Loreto, Cuzco, Cajamarca y Lima) entre los meses de marzo a julio del 2010.

Las siguientes acciones fueron realizadas según el plan de difusión establecido por una firma consultora especializada en comunicación:

- Presentación de los principios de la ITIE y la distribución de cartillas que se titulan « ITIE: Un compromiso con la transparencia» en foros organizados en seis regiones del país »
- Presentación del Informe ITIE y distribución de cartillas que se titulan respectivamente « ITIE: con las cuentas claras en hidrocarburos» y «ITIE: con las cuentas claras en minería »
- Difusión de microprogramas radiales¹⁴ y de spots en diferentes idiomas (castellano, quechua, achuar, machiguenga)
- Notas de prensa¹⁵

Entendemos que el ejercicio de conciliación de los datos del 2008 no se ha iniciado aun, por lo que un informe para dicho período no está disponible.



ITIE: Con las cuentas claras en minería



ITIE: Con las cuentas claras en hidrocarburos

¹⁴ Los microprogramas radiales y spot están disponibles en la página web de la Iniciativa Nacional : www.eitiperu.info

¹⁵ Las notas de prensa se publican antes de cada foro y están disponibles en la página web de la Iniciativa Nacional

■ Opinión de los partícipes

Los interesados aprecian los esfuerzos realizados para llevar a cabo las campañas de comunicación y de difusión, sin embargo algunos representantes de las empresas consideran que las acciones de comunicación deben ser más continuas.

■ Juicio del Validador



Recomendación
N°11

Respecto a los trabajos realizados, descritos en la página 3 y 4, consideramos que el Indicador n°18 de la ITIE está cumplido.

■ Recomendación

⇒ R11 - Reconciliar y publicar regularmente los datos

Se precisa más en relación con estas recomendaciones en la sexta parte del Informe.

✓ Indicador n°19: « ¿Cómo han apoyado la aplicación de la ITIE las empresas petrolíferas, mineras y gasíferas? »

■ Constataciones

Desde 2005, las empresas dan soporte a la Iniciativa a través de su inscripción voluntaria y mediante la participación de sus representantes en las reuniones de la Comisión de Trabajo y en los diferentes foros organizados.

Todas las empresas participantes del sector minero, petróleo y gasífero han dado apoyo a la difusión y conciliación de cifras para el periodo 2004-2007. Dos empresas apoyan la ITIE a nivel internacional.

En la sexta parte de este informe se presenta al análisis detallado de la aplicación de la Iniciativa a través de los formularios de autoevaluación obtenidos y de las entrevistas llevadas a cabo en Lima.

Entendemos que la SNMPE (asociación que representa a las empresas del sector minero energético) ha llevado a cabo varias reuniones (noviembre 2006, abril 2007, y abril 2009) con la finalidad de garantizar la adhesión de las empresas a la iniciativa nacional.

Además entendemos que durante el 2005 y el 2006, tuvieron lugar varias reuniones para tratar el plan de trabajo y se realizaron esfuerzos en comunicación y reportes periódicos sobre el tema que, por vía electrónica les fue enviado a los asociados del sector minero e hidrocarburos.

■ Opinión de los partícipes

Los interesados aprecian el compromiso pleno de las empresas con el proceso.

- ✓ Indicador n°20: « ¿Qué medidas se han adoptado para responder a las lecciones aprendidas, resolver las discrepancias y perennizar la aplicación de la ITIE? »

■ Constataciones

Las discrepancias constatadas a través del Informe ITIE 2004-2007 no son significativas así que este punto no resulta relevante.

Entendemos que la Iniciativa Nacional no encuentra dificultades en cuanto al financiamiento y que la Comisión de Trabajo está considerando la publicación de datos de manera más regular para el futuro.

Entendemos que uno de los logros importantes de la Iniciativa Nacional ha sido la participación activa de los representantes de la sociedad civil, de las empresas y del gobierno durante 5 años con el único objetivo de implementar la ITIE en el Perú.

■ Opinión de los partícipes

Los interesados no han hecho ningún comentario especial sobre este asunto.

■ Recomendación

- ⇒ **R12 - Limitar el número de sitios internet de la Iniciativa**

Se precisa más en relación con estas recomendaciones en la sexta parte del Informe.

QUINTA PARTE

F LOS FORMULARIOS DE LAS EMPRESAS

La aplicación por parte de las empresas

El análisis de las respuestas obtenidas

✓ La aplicación por parte de las empresas

• El Manual de la ITIE

El objetivo de la Validación consiste no sólo en analizar la conformidad de la Iniciativa Nacional con las reglas de la ITIE sino también hacerse una opinión respecto a la aplicación de la Iniciativa por parte de las empresas.

Nuestro análisis de la aplicación por parte de las empresas se basa principalmente en los formularios de autoevaluación obtenidos de dichas empresas y las entrevistas conducidas durante la segunda etapa en Lima.

• Los formularios de autoevaluación

Nuestros formularios de autoevaluación se basan en las recomendaciones del Manual de la ITIE. Estos formularios incluyen 14 preguntas claves, disponibles en francés e inglés.

• El envío de los formularios

Los formularios fueron enviados por correo electrónico a las 33 empresas del alcance del Informe ITIE 2004-2007.

• Las respuestas obtenidas

31 empresas respondieron a los formularios de autoevaluación que se adjuntan al presente Informe como anexo II

Subsector Minería - en explotación	Perubar S.A.	Río Tinto Minera Perú Limitada S.A.C
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	Río Tinto Mining and Exploration S.A.C.
Compañía Minera Antamina S.A.	Southern Perú Copper Corporation	Subsector Hidrocarburos - en explotación
Compañía Minera Argentum S.A.	Xstrata Tintaya S.A.	Hunt Oil Company of Perú L.L.C.
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Minera Barrick Misquichilca S.A.	Olympic Peru INC, Sucursal del Perú
Compañía Minera Raura S.A.	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	Petrobras Energía Perú S.A.
Empresa Minera Los Quenuales S.A.	Inversiones Mineras del Sur S.A.	Pluspetrol Camisea S.A.
Minera Bateas S.A.C.	Cedimin S.A.C.	Pluspetrol Norte S.A.
Minera Pampa de Cobre S.A.	Subsector Minería - en exploración	Pluspetrol Perú Corporation S.A.
Minera Yanacocha S.R.L.	Anglo American Michiquillay S.A.	Repsol Exploración Perú
Pan American Silver S.A.C. Mina Quiruvilca	Anglo American Quellaveco S.A.	Perenco Perú Limited
	Anglo American Exploration Perú S.A.	

*Los formularios de autoevaluación
obtenidos*

La aplicación de la ITIE por parte de las principales empresas extractivas del país.

Nuestro análisis de la aplicación de la ITIE por parte las principales empresas extractivas del país se basa en los 31 formularios de autoevaluación obtenidos así como en las 9 entrevistas individuales que mantuvimos en Lima con las principales empresas petroleras y mineras.

El sector minero	El sector petrolero
Sociedad Minera el Brocal S.A.A	Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú
Minsur S.A	Petrobras Energía Perú S.A
Compañía Minera Antamina	
Southern Perú Cooper Corporation	
Yanococha (Grupo Promotor Cajamarca)	
Empresa Minera Los Quenuales S.A	
Xtrata Tintaya S.A	

Entrevistas con las principales empresas petroleras y mineras del país

Constatamos que las empresas están particularmente involucradas en el proceso dado la presencia regular y activa de los representantes de las empresas en las reuniones de la Comisión de Trabajo y la participación de todas las empresas del alcance en la reconciliación de cifras por el Informe ITIE 2004-2007 (33 empresas).

Las 31 empresas incluidas dentro del alcance del Informe ITIE 2004-2007 manifestaron que han emitido declaraciones públicas apoyando la ITIE. La mayoría de las empresas juzga positivamente los intercambios respecto a la ITIE.

La mayoría de las empresas no han encontrado ningún obstáculo y están satisfechas con los planes de trabajo de la Iniciativa Nacional.

Todas las empresas declaran tener cuentas auditadas, algunas precisan que sus cuentas están auditadas según las normas internacionales.

Todas las empresas declaran que han notificado todos los pagos a la empresa encargada de hacer la reconciliación de los datos.

Las empresas confirman estar satisfechas con el el volumen de las empresas incluidas dentro del alcance del informe y los flujos financieros y estar satisfechas con los formularios de declaración, presentados por el Conciliador independiente.

Todas las empresas consideran las desviaciones aceptables y están satisfechas con el trabajo del Conciliador independiente.

Las empresas quisieran una implicación más importante del Estado en la Iniciativa Nacional tanto a nivel nacional como a nivel regional. El Secretario Técnico por ejemplo necesita más recursos. También recomiendan una ampliación del alcance de las empresas.

✓ EL análisis de las respuestas obtenidas

El análisis de las 31 respuestas obtenidas en los formularios es el siguiente:

Pregunta n°1: ¿Ha realizado la empresa declaraciones públicas en apoyo al proceso de la ITIE en este país?

Las 31 empresas del alcance del Informe ITIE 2004-2007 afirmaron que han emitido declaraciones públicas apoyando la ITIE.

Pregunta n°2: ¿Los intercambios sobre la Iniciativa han sido constructivos? ¿Se pueden mejorar?

La mayoría de las empresas juzga positivamente los intercambios respecto a la ITIE. Sin embargo, subrayan la necesidad de fomentar los intercambios a nivel regional.

Pregunta n°3 ¿Ha encontrado obstáculos en la aplicación de la ITIE? ¿En este caso, en su opinión, cómo se podría mejorar el proceso?

La mayoría de las empresas no han encontrado ningún obstáculo. Sin embargo, algunas mencionan la necesidad de reforzar la capacidad de la Secretaria Técnico a la ITIE.

Pregunta n°4 ¿Está satisfecho con los planes de trabajo nacional de la ITIE (tal como están definidos por el grupo de trabajo de multipartícipes)?

La mayoría de las empresas están satisfechas con los planes de trabajo de la Iniciativa Nacional.

Pregunta n°5: ¿Se ha comprometido la empresa a apoyar y a colaborar la aplicación del Plan de trabajo Nacional de la ITIE (según lo acordado por el grupo de trabajo de multi-partícipes), siguiendo las directivas del Gobierno relativas a la ITIE (por ejemplo leyes y memorandos de acuerdos) y, en los casos pertinentes, reunirse con los partícipes?

Todas las empresas están a favor de otorgar más apoyo y cooperación en la aplicación de las acciones adoptadas en los planes de trabajo nacionales.

Pregunta n°6: ¿Los datos que han sido presentados a la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el Informe de la ITIE, provienen de cuentas auditadas independientemente según normas internacionales?

Todas las empresas declaran tener cuentas auditadas, algunas precisan que sus cuentas están auditadas según las normas internacionales.

Pregunta n°7: ¿Estos mismos datos presentados a la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el Informe de la ITIE, han dado lugar a certificaciones o atestaciones por sus auditores según normas internacionales?

Sabemos que ningún formulario fue certificado durante el proceso de reconciliación de los datos entre 2004 y 2007.

Pregunta n°8: ¿Cuáles son los nombres y direcciones de sus auditores en Perú y a nivel del Grupo?

Constatamos que todas las empresas tienen un auditor con prestigio internacional (KPMG, PriceWaterhouse Coopers, Deloitte o Ernst & Young).

Pregunta n°9: ¿Se han comunicado todos los pagos sustanciales a la(s) organización(es) contratada(s) para conciliar cifras y presentar el Informe de la ITIE según las Plantillas de Informes de la ITIE aprobadas y de conformidad con los plazos acordados?

Todas las empresas declaran que han notificado todos los pagos a la empresa encargada de hacer la reconciliación de los datos.

Pregunta n°10: ¿Ha respondido la empresa a las peticiones de ayuda de conciliación de pagos nacionales e ingresos del Gobierno siguiendo las Plantillas de Informe de la ITIE por parte de la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el Informe de la ITIE?

La mayoría de las empresas declaran que han contestado a las preguntas de la empresa contratada para hacer la reconciliación.

Pregunta n°11: ¿El conjunto de las empresas e ingresos retenidos por los Informes de ITIE, le parecen cumplir con los objetivos de la ITIE, especialmente en términos de materialidad?

Las empresas confirman estar satisfechas con el alcance de las empresas y los flujos financieros. Sin embargo, 3 indican que el alcance de las empresas podría ser más amplio.

Pregunta n°12: ¿La empresa está satisfecha con los formularios de declaración presentados por el (los) organismo(s) encargado(s) de conciliar las cifras y presentar los Informes de la ITIE?

Todas las empresas están satisfechas con los formularios de declaración, presentados por el Conciliador independiente.

Pregunta n°13: ¿Las diferencias observadas por el (los) organismos encargado(s) de conciliar las cifras y presentar los Informes de la ITIE le parecen aceptables?

Todas las empresas consideran las desviaciones aceptables.

Pregunta n°14: ¿La empresa está satisfecha con la elección y el trabajo realizado por el (los) organismos encargado(s) de conciliar las cifras y presentar los Informes de la ITIE?

Todas las empresas están satisfechas con el trabajo del Conciliador independiente.

✓ El listado de las empresas que no han respondido

Con acuerdo a la Guía de Validación les informamos que las empresas siguientes: Minsur y Maple Gas no han respondido a nuestros formularios de autoevaluación.

SEXTA PARTE

R LAS RECOMENDACIONES

Recomendaciones para la Comisión de Trabajo

Recomendaciones propuestas a las Instituciones internacionales de la ITIE

✓ Recomendaciones para la Comisión Nacional

• R1 - Reafirmar de manera regular y periódica el compromiso de la administración pública con la ITIE - Indicador n°1

Recomendación:

Con el fin de consolidar la voluntad política para implementar la ITIE en el Perú, recomendamos a la Comisión de Trabajo mostrar el soporte y apoyo permanente de las más altas instancias del Estado a la aplicación de la ITIE.

Al efecto, una declaración del Presidente o del Primer Ministro podría ser publicada en la primera página del sitio internet de la ITIE.

• R2 - Velar por la difusión de los planes de trabajo - Indicador n°4

Recomendación:

Más allá de publicar los planes de trabajo en las páginas web de la Iniciativa Nacional, recomendamos que estos sean objeto de una mayor presentación y difusión pública.

• R3 - Evaluar las restricciones de capacidad de los planes de trabajo - Indicador n°4

Recomendación:

Consideramos que convendría, de acuerdo a las recomendaciones del Guía de Validación – efectuar una evaluación de las restricciones de capacidad de la puesta en marcha de cada uno de los objetivos del plan de acción nacional.

Esto permitiría anticipar las dificultades y garantizar la puesta en marcha del plan de acción.

Una aproximación con base a los riesgos sería particularmente adecuada puesto que permitiría asegurar la realización de dichos objetivos. Esta aproximación consistiría en identificar los riesgos potenciales y luego jerarquizarlos. A continuación se deberán llevar a cabo acciones enfocadas a reducir los riesgos más elevados.

• R4 - Elaborar un plan de trabajo 2011-2012 - Indicador n°4

El actual plan de trabajo concluye al final del año 2010.

Recomendación:

Con el fin de poder planificar y organizar las acciones, así como perennizar el financiamiento⁹ de la iniciativa nacional, recomendamos a la comisión de Trabajo elaborar, tan pronto como sea posible, un plan de acción para el período 2011, 2012

• **R5 - Fortalecer el recurso humano en la Secretaría Técnica - Indicador n°5**

Comprendemos que la aplicación de ciertas actividades previstas en el plan de trabajo de la Iniciativa Nacional ha sufrido retrasos en razón de limitaciones en los recursos humanos de la Secretaría Técnica (ausencia de un equipo dedicado a tiempo completo).

Recomendación:

Con el fin de fortalecer la eficacia de la Iniciativa Nacional, recomendamos a la Comisión de Trabajo fortalecer el recurso humano de la Secretaría Técnica. En el estado de madurez de la Iniciativa Nacional, el reclutamiento de personal permanente y estable parece necesario.

• **R6 - Considerar el simplificar del proceso de reclutamiento de consultores - Indicadores n°8**

Hemos constatado que el proceso de concurso para el reclutamiento del validador fue declarado desierto y postergado varias veces, a causa de obstáculos administrativos.

Recomendación:

Con el objetivo de garantizar al máximo la transparencia y la independencia, convendría simplificar los procesos de selección de consultores para la Iniciativa Nacional (expertos técnicos, Conciliador independiente, Validador) en especial en el caso de consultores extranjeros

• **R7 - Propiciar la inscripción de las principales empresas de la industria extractiva - Indicador n°7 y n°9**

Comprendemos que 31 empresas sobre 66 no desearon participar en el primer ejercicio de reconciliación de datos.

Recomendación:

Recomendamos a la Comisión de Trabajo buscar garantizar la participación de todas las empresas extractivas del país, principalmente de la empresa Volcan (21% de la producción de plomo, 17% de la producción de zinc y 13% de la producción de plata), de la empresa Chungar (7% de la producción de zinc y 8% de la producción de plomo), de la empresa Ares (10% de la producción de plata) y de la empresa Petroctech (8% de la producción de petróleo).

• **R8 - Considerar ampliar el alcance de los flujos reconciliados - Indicador n°9 y n°10**

Comprendemos que algunas empresas financian proyectos destinados a poblaciones de las regiones extractivas. Esta contribución voluntaria se llama « Aporte Voluntario ». En 3 años, los montos aportados por las empresas por este concepto alcanzan los US \$ 500 millones.

Recomendación:

Recomendamos a la Comisión de Trabajo considerar la posibilidad de incluir el Aporte Voluntario dentro de los futuros informes ITIE.

- **R9 - Llevar una reflexión, al nivel de la Comisión de Trabajo y al nivel internacional de la ITIE, sobre la necesidad reconciliar los datos con base a un análisis de flujos de pagos - Indicadores n°9, n°14 y n°15**

Comprendemos que en razón de la calidad de los procesos de control de la administración fiscal peruana la Comisión de Trabajo decidió basarse en las declaraciones juradas anuales de las empresas y no en un análisis de flujos de pagos (flujos recomendados por el Manual de la ITIE).

A causa de ajustes que puedan producirse al final del año, se puede producir diferencias teóricas entre los dos métodos. Comprendemos, sin embargo, que este impacto se anula en gran parte como consecuencia de ajustes que se producen en sentido contrario a principios del año siguiente.

Recomendación:

Con el fin de respetar escrupulosamente las reglas de la ITIE, recomendamos el llevar una reflexión, al nivel de la Comisión de Trabajo y al nivel internacional de la ITIE, para considerar, en el futuro, una conciliación con base a los flujos de pagos.

- **R10 - Obtener formularios de declaración certificados para las futuras reconciliaciones - Indicador n°12**

Hemos constatado que las empresas participantes tienen sus estados financieros auditados por un auditor externo independiente. Sin embargo, eso no necesariamente garantiza la calidad y las cifras de los formularios de declaración.

Recomendación:

Recomendamos a la Comisión de Trabajo el solicitar a todas las empresas participantes que certifiquen sus formularios de declaración por su auditor externo antes de transmitirlos al Conciliador independiente, tal como lo preconiza el numeral 18 del Manual de la ITIE.

- **R11 - Reconciliar y publicar regularmente los datos - Indicador n°18**

A la presente fecha, solamente los datos de los años 2004 -2007 han sido objeto de un ejercicio de reconciliación.

Recomendación:

Con el fin de respetar el primer criterio del Manual de la ITIE, recomendamos a la Comisión de Trabajo buscar una reconciliación y una publicación regular de los datos.

• R12 - Limitar el número de sitios internet de la Iniciativa - Indicador n°20



<http://Intranet2.minem.gob.pe/web/eiti>



www.eitiperu.info

La Iniciativa es presentada en las dos páginas web de la Iniciativa Nacional:

- <http://Intranet2.minem.gob.pe/web/eiti>
- www.eitiperu.info

Recomendación:

Con el fin de mejorar la lectura de la Iniciativa Nacional, recomendamos a la Comisión de Trabajo tener un solo sitio internet sobre la Iniciativa.

✓ Recomendaciones propuestas a las instancias internacionales de la ITIE

• R13 - Considerar reformular el Indicador n°12

El indicador n°12 consiste en verificar que las declaraciones estén basadas en las cuentas auditadas según normas y estándares internacionales.

Nos parece, sin embargo, que podría ganarse mucho si se precisara esta formulación. En efecto, la certificación de las cuentas no garantiza la calidad de los formularios elaborados aparte, y por lo tanto sin control de los auditores.

Recomendación:

Conforme a la acción preconizada en el n°18 del Manual de la ITIE, el indicador n°12 debería conducirnos a verificar, no que las cuentas hayan sido objeto de auditoría, sino que los formularios también lo sean.

Por lo tanto, proponemos que la redacción del Indicador n°12 sea modificada de la manera siguiente: « ¿Se ha asegurado el Gobierno que las declaraciones de las empresas sean auditadas con base a normas internacionales? ».

• R14 - Considerar reformular el Indicador n°13

Recomendación:

En ausencia de normas internacionales reconocidas para la auditoría de cuentas gubernamentales y la dificultad de evaluar este indicador, recomendamos a las instancias internacionales de la ITIE reformular el Indicador n°13 de la siguiente manera: « ¿Ha tomado el Gobierno medidas para que sus declaraciones representen fielmente los ingresos recibidos por el Estado? ».

ANEXOS

El plan de trabajo 2009-2010

Los formularios de las empresas

La Guía de Validación

Las Certificaciones de pagos



Firma consultora y auditoría independiente

41, rue Guérin
77300 Fontainebleau – France
Tel: + 33 (0)1 64 22 22 70
Fax: + 33 (0)1 64 22 49 20
contact@cac75.fr

